

3-4-11

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRERA GORDÓN

LIBRO
de 1976-1978
ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59
BADAJOZ



LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Almendralejo
TERMINO MUNICIPAL DE Villalba de los Barros

AÑO DE 1976

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de CINCUENTA folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba de los Barros a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis

El Secretario
[Firma]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cinuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villalba de los Barros a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis

V.º B.º
El Alcalde
[Firma]



LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El día 1 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Carlos Rodríguez, para tratar el orden del día siguiente:

1.ª Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

3.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

4.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

5.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

6.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

7.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

8.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

9.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

10.ª Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.



" Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1.976. "

En la Villa de Villalba de los Bamos, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio Higueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día.

Sres. asistentes
PRESIDENTE

D. Máximo Higueta Lavado
CONCEJALES

- D. Mammel García Leucero
- D. Fernando Fernández Nieto
- D. Mammel Hernández Cabanes
- D. Pedro Palau Cuillas
- D. Diego Moreno Fernández
- D. José Antonio Manaya Trarano
- D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. José Cabanes Manzano

A los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, se hace constar que a esta Corporación Municipal por

problección de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho e igual número de hecho.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO OBRAS PAVIMENTACION PASIEO DEL GENERALISIMO, CALLE GUADALUPE Y CALLEJA DE CAPTAN CORTES. - Hecho continuo, se dio cuenta por íntegra lectura del anteproyecto de Presupuesto Municipal extraordinario que, en cumplimiento de cuanto está ordenado, había sido formado por la Presidencia, asistida del Sr. Secretario Interventor, para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua a la población, cuyas consignaciones por capítulos y artículo, en sus estados de gasto e ingreso, son las que seguidamente se detallan:

GASTOS

PESETAS

Capítulo VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.



Artículo 1º Inversiones no productoras de ingresos... 3.588.700
SUMA TOTAL ESTADO DE GASTOS 3.588.700

CAPITULO III. - Cens y otros ingresos
 ARTICULO 3º. - Contribuciones especiales 1.714.350
 CAPITULO IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos
 ARTICULO 2º. - De Corporaciones Locales 1.294.350
 CAPITULO VI. - Extraordinario y de capital
 ARTICULO III. - Venta de valores y participaciones en C.E. 510.000
SUMA TOTAL ESTADO DE INGRESOS ... 3.558.700

El Ayuntamiento, previo examen y detenido estudio de la documentación complementaria del anexo al mismo, que se ajusta al contenido de los artículos 202 al 205 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, conforme al artículo 204, del Reglamento citado, acuerda:

- 1º. - Aprobar el anteproyecto del Presupuesto municipal Extraordinario, que ha sido leído, en los propios términos en que aparece redactado, quedando en consecuencia, elevado al proyecto, y
- 2º. - Que sea expuesto al público por término de quince días, para dar cumplimiento a lo prescrito en el número 2º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Extraordinario del 24 de junio de 1955.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, siendo a las veintiseis horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. de que, como Secretarios, certifico.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Genero Fernand

D. D. D.

J. J.

M. M.

Alfonso

Fernando

José

“ Sesión ordinaria
del día 10 de Enero
de 1.977. ”

Pres. - asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Barado

CONCEJALES

D. Manuel García Leora

D. Genaro Fernández Nieto

D. Manuel Hernández Cabanq

D. Pedro Breaño Carillo

D. Gregorio Becerra Alvarq

D. Diego Moreno Fernández

D. José Antonio Anaya Toran

D. Fernando Liza Pedro

D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. José Cabanq Moreno

En la Villa de Vi-
llalba de los Peños, a diez de Enero
de mil novecientos setenta y siete.
Siendo las veinte horas, se reunió
en primera convocatoria el Hon-
oramiento Peño, en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Máxi-
mo Hagneta Barado, con asis-
tencia de los Sres. Concejales ex-
puestos al margen y de mi el
Secretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y
EXTRACTO ACUERDOS. -

Declarado abierto el acto pú-
blico por la Presidencia, de su
orden, el infrascrito, dio lectura
del borrador del acta de la se-
sion anterior y extracto de los acuerdos adoptados
en las sesiones celebradas durante el cuarto tri-
mestre del ejercicio pasado, que por unanimidad,
fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente
por el formacionario actuante, la obligación que
tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, ma

En la Villa de Vi-
llalba de los Peños, a diez de Enero
de mil novecientos setenta y siete.
Siendo las veinte horas, se reunió
en primera convocatoria el Hon-
oramiento Peño, en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Máxi-
mo Hagneta Barado, con asis-
tencia de los Sres. Concejales ex-
puestos al margen y de mi el
Secretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.



vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes, a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al 22 de Octubre último, fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1976.- Hecho seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad y aprobación.

CUENTAS RECAUDACION SEGUNDO SEMESTRE DE 1976.- Dada cuenta de las rendidas por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente a la recaudación voluntaria y ejecutiva del segundo semestre del ejercicio de 1976, en las que consta y se acredita el examinado y conforme del Secretario Interventor.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión que levantada, a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que como Secretario, certifico.



Gervasio Fernández

P. Quirós

J. Moreno

F. Liza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1977"

Pres. - asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Agneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leuero

D. Gervasio Fernández Nieto

D. Manuel Fernández Cabanero

D. Pedro Benito Cárdenas

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Diego Moreno Fernández

D. José Antonio Ormazabal Treviño

D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. José Cabanero Macián

en Villalba de los Barros, a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Agneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para el conocimiento del resultado de exposición al público del proyecto de presupuesto municipal extraordinario tramitado para la ejecución de las obras de pavimentación del Paseo del Generalísimo, calle Guadalupe y calleja de Capitán Cortés, y elevación, si procede, a presupuesto.



El los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal por población de 2.001 a 10.000 habitantes conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve concejales de derecho, y de igual número de hecho.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniéndose la obligación de los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO OBRAS PAVIMENTACION PASEO GENERALISIMO, CALLE GUADALUPE Y CALLEJA DE CAPITAN CORTES. - Por Secretaría, previa orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de los documentos que constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, objeto de la presente sesión. P.

Resultando, que tramitado reglamentariamente el proyecto técnico que abarca las obras de pavimentación del Paseo del Generalísimo, calle Guadalupe y calleja de Capitán Cortes, hubo necesidad de formular presupuesto extraordinario para su ejecución, por tratarse de una obra de primer establecimiento.

Remetiendo, que por la Alcaldía. Presidencia asistida del Secretario-Interventor, se formuló ante proyecto, estableciéndose por acuerdo plenario de 16 de diciembre último, como medio para la financiación de las obras, la imposición de contribuciones especiales, la venta de valores propiedad de la Corporación.

naición y la aportación del Ayuntamiento, conforme a la cuantía determinada.

Resultando, que el expediente ha sido tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Considerando, que las obras originarias de la formación de este Presupuesto, son de las comprendidas en el artículo 198 del citado Reglamento de Haciendas Locales, estando el Ayuntamiento facultado para acordarlas en virtud de dicho precepto y el artículo 694 de la Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos figuran los que autoriza el artículo 965 de la repetida Ley de Régimen Local.

Considerando, que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del expresado Reglamento.

Considerando que es procedente aceptar el proyecto de Presupuesto, por cuanto las obras que lo motivan son de suma necesidad y urgencia para la población.

Considerando, que contra el anteproyecto de presupuesto, que fue expuesto al público en la forma y por el plazo reglamentario, no se formularon reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad constitutiva del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, conforme preceptúa el artículo 697 de la Ley, acuerda:

- 1º - Aprobación del proyecto de que se trata, elevándolo a presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por capítulos, en las cantidades que a continuación se detallan:



CAPITULO	EXPLICACION	PESETAS
<u>GASTOS</u>		
VI	Extraordinario y de capital	3.588.700
SUMA TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.588.700
<u>INGRESOS</u>		
III	Esas y otros ingresos	1.794.350
IV	Sobrecuotas y participaciones en ingresos	1.284.350
VI	Extraordinario y de capital	510.000
SUMA TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.588.700

RESUMEN

Importe total de los ingresos	3.588.700
Idem de los gastos	3.588.700
NIVELADO	

2.º.- Que se exponga dicho Presupuesto al público, con sus anejos, por término de quince días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la repetida Ley de Régimen Local y que expedido el plazo concedido se remitan al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, los documentos prevenidos en el artículo 699.

Encomiso, se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que, como Secretarios, certifico.

M. Maguila

M. Maguila

Genaro Tomás

P. Muñoz

Alfonso

Fernando

Fernando

Benito

Alfonso

"Sesión extraordinaria del día 8 de Febrero de 1.977"

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Higuera Barado

CONCEJALES

D. Manuel Guiza Leucero

D. Gerardo Fernández Nieto

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Moreno Fernández

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Pedro Moreno Cárdenas

D. Manuel Hernández Cabanero

D. José Antonio Moreno Cabanero

SECRETARIO

D. José Cabanero Moreno

En Villaalba de los Barros, siendo las veinte horas del día ocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de estas Cajas Comarciales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Higuera Barado, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste ni excusa ni asistencia el Concejale D. Fernando Josa Pedro.

Actúa de Secretario, por enfermedad del titular Don Tomás González Gutiérrez, el funcionario Don José Cabanero Moreno.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura aprobada del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta



al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ADQUISICION DE SOLARES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE E.G.B.- En sesión del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 16 de Diciembre pasado, se adoptó entre otros el acuerdo de comprar por su total extensión, la parcela n.º 2 del polígono 19 en el paraje conocido por "eras del Pilar Nuevo", propiedad de los hermanos Benito Eimaco, a razón de DOS CIENTAS MIL PESETAS fanega de 0,64,40 hectáreas, precio que se considera muy asequible, pues los ofertas de otros terrenos similares y sin embargo no tan idóneos para los fines que se persiguen, oscilan entre las cantidades de seiscientos y seiscientos cincuenta mil pesetas fanega. Tal se desprende igualmente de informe pericial sobre el asunto.

Sin embargo, dado que se confiaba en obtener las cantidades para hacer frente a dicho gasto de la Escuela. Diputación Provincial y ello no ha sido posible, por el Sr. Secretario-Interventor, se pone de manifiesto la imposibilidad de proceder a la compra por la inexistencia de crédito suficiente, inculcando por tanto, en la multitud a que hace referencia el artículo 709 de la Ley de Régimen Local, en caso de que se tomara acuerdo de compra de la totalidad.

Se piensa entonces, ante la urgente necesidad de adquirir los terrenos suficientes para la construcción del Centro, ya que entre los requisitos a justificar ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha de figurar certificación del Registro de la Propiedad de la inscripción de los citados terrenos a nombre del Ayuntamiento; requisito que inexorablemente deberá estar en posesión del referido organismo antes del día 15 del actual mes de febrero, según requerimiento



del mismo, de fecha 28 de Enero pasado; se piensa, digo, en adquirir de la citada parcela de referencia la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, ya que para la adquisición de esa cantidad de terreno existe crédito suficiente del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario.

Además, dadas las razones de urgencia apuntadas y de aptitud excepcional de lo terreno para los fines perseguidos, se considera que el caso de referencia encaja perfectamente en el contenido del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y concretamente en su apartado 3º, por lo que puede procederse perfectamente a su adquisición por consorcio directo.

En la deliberación de referencia se acuerda, con el voto favorable de todos los asistentes:

1º.- Adquirir la cantidad de 4.500 metros cuadrados de la parcela propiedad de los hermanos Pinedo Eiroco, en la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS.

2º.- Delimitar la parcela adquirida, clasificándola como bienes de propios, con la superficie de referencia y con los siguientes linderos: Norte, Oeste y Este, los propios vendedores, hermanos Pinedo Eiroco y Sur con el camino de la Fuente Jeneva.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, para que en nombre y representación de la Corporación, proceda a la compra de referencia, extendiendo y firmando los documentos que sean precisos a tal fin y proceda igualmente a la inscripción de dicha parcela en el Registro de la Propiedad y a los demás trámites que fueren necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día, más asuntos de que tratar, da Presidencia.



cia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, firmando los concurrentes, de lo que yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1977

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Cipriano Hagneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Lebrero

D. Germano Fernández Laeta

D. Manuel Hernández Cabriso

D. Pedro Breaño Carilleja

D. Jacinto Antonio Herrera Navarro

D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

En Villalba de los Barros, a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Pasado las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Hagneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

No asistieron ni excusaron su asistencia los Concejales, señores Moreno Fernández, Becerra Álvarez y Juisa Ledo.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario, dió lectura al borrador del



acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado, previniéndose la obligación de los Pres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO. - Se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales; acordándose por unanimidad, incrementar las retribuciones básicas de los funcionarios de este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo 1º del Decreto 2463/1.974, de Agosto, elevada en un catorce por ciento, por Orden de 9 de Febrero de 1.976, en un veintidos por ciento de sus importes actuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38/1.976, de 30 de Diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado, para 1.977.

Igualmente se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Complemento de destino: Fijar el valor del punto, a efectos del complemento de destino, en la cantidad de TRES MIL CINCUENTA PESETAS.

Complemento de dedicación especial: Fijar el módulo pts/hora, para la determinación del complemento de dedicación especial, en la cantidad de CUARENTA Y UNA pts.

Incentivo de productividad: Parte fija del mismo: la especificada en el apartado c) del artículo 2º de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación, de 10 de Enero de 1.977; según el coeficiente asignado a los distintos funcionarios.

Continuará sin variación alguna la parte del incentivo de productividad, fijado en función del módulo, según lo especificado en el apartado 2º del artículo 2º de la referida Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero de 1.977.



Igualmente, se acuerda dejar pendiente para su estudio en próxima sesión, la posibilidad de conceder a los funcionarios del Ayuntamiento, un número determinado de horas por prolongación de jornada.

ACUMULACION DE SECRETARIA AL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Secretario-Interventor, se pone de manifiesto su intención de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, le sea acumulada la Secretaría del Ayuntamiento de La Morera, que se encuentra actualmente vacante y al respecto solicita de la Corporación informe sobre el particular, opiniendo los señores que considere convenientes o prestados de conformidad a dicha acumulación, para remitir el citado informe al expediente de solicitud de referencia.

La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre el particular acuerda por unanimidad emitir el siguiente informe: Teniendo en cuenta la distancia del Municipio de La Morera a esta localidad - unos veinte kilómetros -, la facilidad de desplazamiento rápido por poseer medios propios de locomoción y el volumen de trabajo en este Ayuntamiento, considera no existe inconveniente ni se producirá perjuicio alguno a este Ayuntamiento y Municipio, caso de que le fuera acumulada al citado Secretario la plaza vacante mencionada.

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES PARA OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACERADOS DE LAS CALLES GUADALUPE, CALLE DON C. CORTES Y PLAZA DEL GENERALISIMO,

Salda cuenta del estado de tramitación del Presupuesto Extraordinario para financiación de las obras de pavimentación y acerados de las calles Guadalupe y Calleja de Capitán Cortes y Plaza del Generalísimo, en el que se prevé la imposición de contribuciones especiales por importe del cincuenta por ciento del presupuesto, o sea por la cantidad total de UN MILLON SETE

CIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS procede fijar las bases del repasto y demás normas de ordenación de dichas contribuciones especiales.

Tras amplio estudio y cambio de impresiones y con el voto favorable de todos los asistentes y por tanto con la mayoría absoluta a que hace referencia el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, se acordó:

1.º - Examinar el expediente de Contribuciones Especiales, de acuerdo con la normativa anterior a las Normas Provisionales para la aplicación de las bases 21 a 34 de la Ley 41/1975, de 19 de Diciembre, puesto que las mismas continúan el Presupuesto Extraordinario en tramitación para pavimentación de las calles a que se hizo referencia y el expediente de dicho presupuesto se inició en fecha anterior a las Normas Provisionales citadas.

2.º - Considerar obligatoria la imposición a tener de lo preceptuado en la norma del artículo 9.º de la Ley de 23 de Julio de 1966 sobre modificación parcial del Régimen Local, en concordancia en este caso con los apartados e) y f) del artículo 169 de la Ley de Régimen Local, ya que las obras a realizar, se concretan en el establecimiento de aceras y pavimentación, constituyendo el hecho imponible de dichas Contribuciones, el beneficio que obtendrán los sujetos pasivos como consecuencia de las obras a realizar.

3.º - Aprobar las siguientes normas para su aplicación:

Obligación de contribuir. - Se fundará meramente en la ejecución de las obras y será independiente del hecho de la utilización de las mismas por los interesados.

Obligados al pago. - Las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el Registro de la Propie-



dad como dueños o poseedores de los bienes inmuebles o terrenos colindantes con las obras a realizar en la fecha de terminación de las mismas.

Si los bienes se hallaren gravados con censos, estarán sujetos al pago, el dueño del dominio útil.

Exenciones. - A los efectos de exenciones se estará a lo preceptado en el artículo 472 y 719 y siguientes de la Ley de Régimen Fiscal y demás disposiciones aplicables al caso.

Cantidad a repartir. - La cantidad a repartir se cifra en el cincuenta por ciento del importe del presupuesto de ejecución por contrata, o sea en UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Forma de reparto. - ACERAS: Se fijarán las contribuciones especiales en el coste íntegro del trazo correspondiente a la línea de la finca frontera de la vía pública, si el ancho de la acera no excediera de dos metros, y en el coste proporcional a esta anchura si el total de la acera fuere mayor.

El coste total a repartir, según el sistema anterior, será el del importe del presupuesto de ejecución por contrata de las aceras, según el proyecto técnico de las obras.

Penicamentación: Se deducirá del importe total del Presupuesto de ejecución de las obras por contrata, o sea, de los TRES MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS PESETAS, el importe de la suma de las cuotas individuales a abonar por los beneficiarios de aceras, nos dará una cantidad X, de la que se deducirá UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS de aportación municipal a las obras, restando la cantidad Y, que será la que se repartirá entre los beneficiarios por penicamentación.



Dicha cantidad V. será repartida proporcionalmente a los metros cuadrados de pavimentación de las calles Guadalupe y Calleja Capitán Cortés por una parte y Plaza del Generalísimo por otra; obteniéndose de esta forma la cantidad total a repartir por una parte entre los beneficiarios de pavimentación en calles y por otra de los beneficiarios de las obras de la Plaza.

Cuotas. - Las cuotas individuales de los beneficiarios por pavimentación de las calles Guadalupe y Calleja de Capitán Cortés, se hará en base a los metros cuadrados del cuadrilátero que tenga por base la línea exterior de la acera en la anchura del edificio y por altura la distancia desde dicha línea exterior hasta el centro de la calle.

Las cuotas individuales de los beneficiarios por las obras a realizar en la plaza del Generalísimo, se hará en base a los metros lineales de fachada de los edificios.

Formas de gestión. - Se exigirá por anticipado el pago de las contribuciones especiales que hayan de devengarse durante el semestre siguiente, en proporción a los gastos que en el mismo período se prevea hayan de satisfacerse.

No podrá exigirse el anticipo de nuevo semestre, sin que hayan sido ejecutadas las obras por las cuales se exigió el anticipo anterior.

En lo no previsto en estas normas de aplicación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local; Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables al caso.

Finalmente se acordó que se exponga al público este acuerdo por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y que pasado dicho plazo se remita copia certificada del mismo y las reclamaciones si las hubiere al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de su aprobación.



ELEVACION DE TARIFAS DE ORDENANZAS FISCALES Y ADAPTACION DE LAS MISMAS A LAS NORMAS DEL DECRETO 3.250/1976.

Se da cuenta por íntegra lectura del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1.975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, relativas a ingresos de las Corporaciones Locales y se dictan normas provisionales para su aplicación, interesando el Sr. Secretario-Interventor de oficio a acordar la adaptación de las actuales Ordenanzas Fiscales y la elevación de las tarifas de los mismos en cantidad suficiente para proceder al equilibrio del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio.

Sometido el asunto a deliberación, se acuerda por unanimidad dejar pendiente para próxima sesión el estudio de la elevación de tarifas, implementación de nuevas Ordenanzas si procediere y adaptación a las normas del Real Decreto referenciado.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; doy fe

M. Requero
Guarrolas
D. L. Muñoz
A. F. ...

M. Requero
J. Muñoz
A. F. ...

"Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1977."

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leusero

D. Gemaro Fernández Nieto

D. Manuel Fernández Cabanero

D. Pedro Breus Carillo

D. Gregorio Becerra Alvarez

D. Diego Moreno Fernández

D. José Antonio Trezona Traraco

D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

En Villa de los Baños a reintimiento de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Siendo los reintimera hora se reunieron en primera convocatoria en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales aforados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lavado y con mi asistencia de Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Tras ante mi excusa de asistencia el Concejil Sr. Dña Fedra.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del

borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniendo la obligación de los Sup. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ELEVACION DE TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES. - Por el Sr. Secretario - Intorventor se da cuenta de que para nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977 es necesario una subida global de las tarifas de Ordenanzas Fiscales del orden de un cincuenta por ciento y que como de no poder hacer frente a tal nivelación, era necesario dar cuenta inmediata de tal imposibilidad a la Dirección General de Administración Local, a través del Comité Provincial de Inspección y Homologación de las Exposiciones Locales.

Se produce animado coloquio sobre el particular, opinando el Sr. Alcalde y el Concejil Sr. Dña



no Cárceles, que sería conveniente hacer frente al problema del equilibrio presupuestario, elevando las tarifas de Anulaciones en la cantidad suficiente, ya que los mismos no han sufrido elevación desde el año 1964; solución más razonable a su parecer que el dar cuenta de la imposibilidad de la elevación, por el peligro de que el Ayuntamiento sea fusionado a otro Municipio. Son de distinto parecer los restantes Concejales presentes, por considerar que la subida de tarifas en la cantidad que se necesita, originaría una gran presión fiscal municipal.

Se acuerda, finalmente, por unanimidad, que el presente asunto, sea incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento, para estudiarlo con mayor detenimiento y perspectiva.

RECONOCIMIENTO DEL SEPTIMO TRIENIO A LA AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D^a

AVRORA VARGAS-MACHUCA BARREDA. - H. continuación. Se dio cuenta del expediente instruido, a instancia de instancia suscita por la Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D^a Aurora Vargas-Machuca Barreda, solicitando se sea reconocido el séptimo trienio, a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del referido, cumplido el día 1.º de Diciembre pasado, en el que obra documentación avalitativa de los esternos que sirven de base a la solicitud: Visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Acceder a lo solicitado, reconociéndole el derecho al período del séptimo trienio, con efectos económicos y administrativos desde el día 1.º de Diciembre pasado, en el que obra documentación avalitativa de los esternos que sirven de base a la solicitud: Visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayun-



tamiento, por mansuetudine, acuerda; Hacer a lo solicitado, reconociéndole el derecho al período del séptimo trienio, con efectos económicos y administrativos desde el día 1º de Diciembre de 1976.

ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Como continuación a lo tratado sobre retribuciones de Funcionarios en la pasada sesión del Pleno, se acuerda por mansuetudine, conceder a los Funcionarios que se especifican, los horas que también se detallan, por el concepto prolongación de jornada por prestar los mismos con carácter habitual, una jornada superior a la normal:

- El Don Honorario Diego Corato, Jefe de Administración General - 30 horas mensuales, por trabajos en el servicio de abastecimiento de aguas.
- El Sr. Aurora Vargas Madroa Pineda, Jefe de Administración General, 30 horas mensuales.
- El Don Honorario Concha Ortiz, Agente de la Policía Municipal, 30 horas mensuales.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1977. - Se acuerda por mansuetudine, no financiarse ni tomar acuerdos sobre este punto del orden del día, dejándose para su estudio en próxima sesión.

PLAZA VACANTE DE AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Vista la deprimida situación económica de la Hacienda Municipal y con la finalidad de conseguir el mayor ahorro posible en los gastos, se acuerda por mansuetudine, declarado este punto de in-gencia, por no figurar en el orden del día de esta sesión, no sacar a concurso de momento, la plaza vacante de Agente de la Policía Municipal.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue elevada a las veintidos horas; extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la



provincia, a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; doy fe:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria
del día 11 de abril
de 1.977 »

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Lavado
CONCEJALES

D. Manuel García Leucero


D. Genaro Tomás Nieto


D. Manuel Hernández Cabán

D. Pedro Bonoso Carillo

D. Gregorio Becerra Alonso

D. Diego Moreno Tomás

D.  Antonio Mesas Casan

D.  Tomás Moreno

En la Villa de Valdepeñas
de los Baños a once de abril de
mil novecientos setenta y siete, fuer-
do del reintegro legal, se reunió
en primera convocatoria el Ayun-
tamiento Pleno en el Salón de
Actos del Comitorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Má-
ximo Hagneta Lavado, con asis-
tencia de los Sres. Concejales ex pre-
sados, al margen y del Sr. Se-
cretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EX.

SECRETARIO

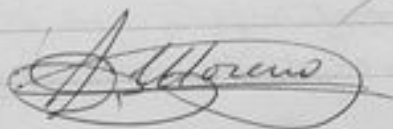
D. Tomás González Gortázar

TRACTO ACUERDOS.- Leído abierto el acta pública por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados, admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al al 10 de Enero último, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento como la capotación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que consta el certamen, certifico.






Fernando



"Sesión extraordinaria
del día 21 de abril
de 1.977."

Pres. asistido

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Senado

CONCEJALES

D. Manuel García Leuca

D. Ferrnando Fernández Nieto

D. Manuel Hernández Cabanq

D. Pedro Benito Carillo

D. Gregorio Becena Alrang

D. Diego Moreno Fernández

D. José Antonio Coneraya Trevano

D. Pedro Fernández Moreno

D. Fernando Lusa Fedo

SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

En Villalba de lo Ba-
nos, a veintuno de abril de mil no-
vecientos setenta y siete. Sendo ley en-
tados honra, se reunieron en primera
convocatoria, en el salón de actos de
esta Casa Comunal, los Pres. Con-
cejales anotados al margen, totali-
dad de los que componen esta Co-
nsejería, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Máximo Higuera Senado
y con omi asistencia el secretario, se
objeto de celebrar sesión extraordinaria
convocada para este día.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Declarado abierto el
acto público por la Presidencia, de
su orden, el infrascrito secretario
dio lectura del borrador del acta
de la sesión anterior que, por ma-
nionidad, fue aprobado; previen-
dole la obligación de los Pres. asisten-
tes de firmar el acta, una vez han-
vuelto al libro correspondiente, dentro de
los ocho días siguientes, a la fecha de
su aprobación.

PAVIMENTACION DE CALLES CON CARGO A AYUDAS DENTRO DEL

PLAN PROVINCIAL 1.975/1.977. - Por el Sr. Alcalde de in-
forma de que el Gobierno, a través del Servicio Cen-
tral de Planes Provinciales, ha concedido a esta provin-
cia, una subvención de TREINTA MILLONES DE PESETAS, con
destino a obras urgentes, que satisfagan las necesidades
sociales, con objeto de mitigar el peso obrero.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por lo que respecta a esta localidad, la aportación estatal a estos fines se cifra en la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, debiendo contribuir el Ayuntamiento con una cantidad igual a la consignada.

Una vez informado sobre los diferentes estados de esta ayuda económica, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: aceptar tales y cada una de las normas de aplicación de las referidas ayudas económicas, seleccionando, una vez superadas las circunstancias y factores convenientes, los dignos vecinos o barrios a proporcionar, los cuales gozan de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento; debiendo efectuarse los obra en hormigón vibrado de quince centímetros de espesor y 300 kilogramos de cemento por metro: Calle Calvario; San Juan de Ribera; Cerámica Fuentes y Compañía Cerillos.

Igualmente se acuerda, que dada la extrema ingenuidad de llevar a cabo las referidas obras, debido al numeroso paro obrero existente en la localidad, agravado por la catástrofe producida por las recientes heladas, se prescindirá de los trámites de subasta, realizándose referidas obras, al igual que la de las calles Mártires de Topana; García Guerrero; Francisco Cortés, Montezingon y Cruzariego; financiadas también por el mismo procedimiento, por el sistema de administración directa.

INFORME SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO POR DON FERNANDO NISA LEDO.-

Visto el expediente de solicitud de apertura de establecimiento formulado por don Fernando Nisa Ledo para instalación de la actividad destinada a salón de baile, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Capitán Cortés - n.º 39.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad, están de acuerdo

con los Colegios Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1951.

En su consecuencia, puede informarse favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

DESIGNACION DE LUGARES PARA FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL EN PROXIMAS ELECCIONES Y LOCALES RESERVADOS PARA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA.

Por el Sr. Secretario se informa que de acuerdo con la normativa electoral vigente, incumbe al Ayuntamiento dar cuenta a la Junta Electoral de Zona de los lugares reservados para la colocación gratuita de carteles y el señalamiento de locales oficiales y lugares abiertos al público que se habiliten para celebración de actos públicos de propaganda electoral.

En el amplio cambio de impresiones, la Comisión acuerda reservar para la colocación gratuita de carteles, los terrenos de los terrenos municipales propiedad del Ayuntamiento, ubicados en el número 1 de la calle San Juan de Ribera, terrenos situados en la calle Capitán Cortés.

En cuanto a lugares reservados para actos de propaganda electoral, considerando que el único lugar apto para estos fines, es el local destinado a cineamatógrafo, propiedad de D. Juan Prieto Gondiel, se acuerda que el Sr. Alcalde gestione de dicho propietario, la cesión del mismo para los indicados fines.

ADQUISICION DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO. - Se da cuenta del expediente instruido a iniciativa de la Alcaldía para la adquisición del terreno, con la finalidad de instalar en su día en el mismo un complejo polideportivo y, resultando que de los informes de dicho expediente que el terreno es apto para los fines indicados



resulta ser la parcela n.º 2 del polígono 19, en el paraje conocido por "Errej del Pilar Nuevo", de una superficie aproximada de unos veintitres mil cuatrocientos metros cuadrados, propiedad de los hermanos Benito Guaco; que linda a norte con terreno propiedad de sucesor de S. Juan Pongá García, S. Cayetano García Moreno y con otros de los Picos; al este con terreno propiedad de S.º Ayuntamiento, que fue adquirido para la ubicación de un Grupo Escolar; al sur con otro propiedad de herederos de Don. Ignacio Fernández Fernández y al Oeste con otro propiedad de S.º Maximino Fernández González; y, estando sus legítimos dueños dispuestos a venderlos por la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, cantidad bastante inferior al valor del terreno según el informe pericial que también obra en el expediente, se acordó por unanimidad:

1.º.- Adquirir el terreno de referencia por la cantidad indicada, haciendo frente al pago del precio en cuatro anualidades, a cuyo fin, el Ayuntamiento se obliga a consignar en la correspondiente partida del Presupuesto Ordinario de Gastos de los ejercicios de 1.978; 1.979; 1.980 y 1.981, la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS en cada uno de ellos.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde Don Donatiano Laguna Lavado o a quien legalmente le sustituya en el desempeño de su cargo, para que en nombre y representación de la Corporación, proceda a la compra de referencia, extendiéndolos y firmando los documentos que fueran necesarios a tal fin.

ELEVACION DE TARIFFAS DE ORDENANZZAS DE EXACCIONES
Y ADAPTACION DE LAS MISMAS A LAS NORMAS DEL REAL

DECRETO 3.250/1.976. DE 30 DE DICIEMBRE. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Realidad, en el que se justifica debidamente la necesidad de modificación de las Ordenanzas de Exacciones Municipales de: Casa, de Administración por documento;



Licencias urbanísticas; licencia de apertura de establecimientos; Servicio de Permuterías; Alcantarillado, Servicio de Cratadero y Mercado; Derramas en terrenos de uso público; apertura de calzadas o ganjes en terrenos de uso público y renovación de pavimentos; Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, rallof, etc.; Fierros voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; Púdicel, poste, palomillas, etc.; Ocupación de terrenos con casas y dillas; Quioscos, puestos, banacas, carreta, de venta, etc.; Industrias callejeras y ambulantes; Rodaje y amate; Contribuciones Especiales; Solares sin cercar; fachadas en mal estado de conservación; Habitios sobre tenencia de fincos; Viviendas insalubres e Industrias molestas y Prestación Personal y de Exámenes, que han sido reducidas según las normas del Real Decreto 3.250/1.975, de 30 de Diciembre y elevadas en un ciento cincuenta por ciento los tributos ya existentes con la finalidad de hacer frente al equilibrio presupuestario; exámenes que han sido y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, acuerda, con el voto en contra de los Sres. Becerra Alvarez, Moreno Ferrández y Ferrández Nieto, aprobar la modificación y adaptación de los referidos Ordenanzas de exámenes y que se sigan los trámites exigidos por la Ley para su aprobación por el Pleno. La Delegado de Hacienda de la provincia.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1977.-

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingreso y gastos, que en el Proyecto de Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1977, se detallan, cuya cifra fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a la

disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

Se aprueba en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. PERSONAL ACTIVO	2.778.944
Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS	602.899
Capítulo 3. CLASES PASIVAS	176.072
Capítulo 5. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	60.085
Capítulo 6. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	243.000
Capítulo 7. REINTEGRABLES. INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	139.000
<u>Importe total</u>	<u>4.000.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	532.900
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000
Capítulo 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.625.000
Capítulo 4. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	1.408.844
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	13.850
Capítulo 7. EVENTUALES E IMPREVISTOS	119.406
<u>Importe total</u>	<u>4.000.000</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.



El mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

RESCISION DEL CONTRATO CON EL RECAUDADOR MUNICIPAL.-

Se declara de nulidad por no estar comprendido en el Orden del día de la sesión, el asunto de rescisión del contrato con el Recaudador de arbitrio; acordándose por unanimidad y con la finalidad de restringir al máximo los gastos, dada la precaria situación económica del Ayuntamiento, que el referido contrato una vez cumplido no sea prorrogado, dando cuenta previamente con la antelación que se especifica en el referido contrato a la otra parte contratante.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas; extendiéndose por duplicado este boletín del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, doy fe.

M. Maganda

Genaro Fernández

P. Serrano

A. Moreno

[Signature]

J. Barro

[Signature]

Fernández

La Lusa



Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximiano Ligueta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Puentes

D. Gerardo Fernández Nieto

D. Manuel Fernández Tabares

D. Pedro Boreus Corral

D. Gregorio Becerra Alvarez

D. Diego Moreno Fernández

D. José Antonio Menaña Navarro

D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

« Sesión extraordinaria del día 23 de
Junio de 1977 »

En la villa de Villalba de los Pinos, a veintitres de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo hoy veintidos horas, se reunieron en primera convocatoria, en el Saló de Actos de Sta. Casa Consistorial, los Pres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiano Ligueta Lavado y con asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día.

Yo ante mi excusa de asistencia el Conajal Sr. Lusa Ledo.

BOBADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado; previniéndose la obligación de los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDO APROBATORIO DEL PLIEGO DE
CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LAS OBRAS
DE PAVIMENTACION Y ACERADOS DE LAS
CALLES GUADALUPE, P. GENERALISIMO Y CALETON CORTES.



Se da cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas para contratación por subasta de las obras de pavimentación y aceras de las calles Guadalupe; Plaza del Generalísimo y Callejón Cortés y que ha sido redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Visto el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobación de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación y aceras de las calles Guadalupe; Plaza del Generalísimo y Callejón Cortés.

SEGUNDO.- Que se proceda a convocar la citada subasta, conforme a los pliegos de condiciones aprobados por un tipo de licitación de TRES MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS PESETAS y un plazo de ejecución de tres meses.

APROBACION EXPEDIENTE DE FALIDOS

Seguidamente el Sr. Secretario, por elicitación de la Presidencia, dio lectura íntegra al expediente en trámite, instruido por la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento, del que resultan insolventes, desconocidos y bajas, acordadas anteriormente, por duplicados y otras causas, los deudores que en el mismo se relacionan, por los conceptos y años que en el mismo se indican y un importe total de CATORCE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE ₧.

Después de amplia deliberación y por considerarse suficientemente comprobada la insolvencia de los deudores aludidos, como así mismo desconocer el domicilio y residencia de los ausentes y desconocidos, y las bajas, estando debidamente justificadas con anterioridad; por unanimidad se declara fallida y baja, las mencionadas CATORCE MIL



NOVECIENTAS VEINTISIETE pts, debiendo dichas cuotas causar baja en la relación nominal de deudoras de este Municipio, en la liquidación del Presupuesto reformado de ejercicio en curso, a la cual deberá unirse el respectivo expediente a los efectos legales pertinentes.

APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.976.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como exponían las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976, la cual ha sido expuesta al público y anónimamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

INSTANCIA SUSCRITA POR D. PEDRO CASILLAS CLEMENTSON SOLICITANDO ENGANCHE EN LINEA ELECTRICA AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de la instancia suscrita por D. Pedro Casillas Clementson, que literalmente dice así: "al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sta. Vija". - Pedro Casillas Clementson, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Sta. Vija, con D.N.I. nº 8.543.230, domiciliado en calle Monterrey, 4 ante v.s. acude y expone: Que es dueño de un cercado sito en este término y conocido por el lugar "Cenatio calleja", cercano al transformador de 600



gia eléctrica instalada en el fozo de aguas potables y deslindo de la electrificación de dicha finca, SUPLICA que previos los trámites que correspondan se le autorice para proceder al enganche a tal transformador. - Villalba, 4 de mayo del 1.977. - Firmado: Pedro Canillo. - Rubricado".

Resultando que la línea eléctrica y transformador a que hace referencia el solicitante es un bien de dominio público, afecta al servicio público de abastecimiento de aguas y deduciéndose de lo anteriormente precepto del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que cuando se pretendiere una ocupación anormal de esta clase de bienes, será necesario entre otros extremos, justificar la conveniencia pública de la utilización, respecto del uso normal del dominio; circunstancia que no se da en el caso presente.

La Corporación, por unanimidad y en base a lo preceptuado en el artículo 65 del citado Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales acuerda:

Recebir la pretensión de referencia y que se notifique este acuerdo al interesado, a los efectos que.

OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las obras de abastecimiento y saneamiento que está realizando la Excma. Diputación Provincial en esta localidad, incluidas en el Plan de Infraestructura Sanitaria.

Signe exponiendo el Sr. Alcalde que, teniendo en cuenta las necesidades de este pueblo sería conveniente solicitar del Sr. Ingeniero Director de las Obras, se introdujeran las siguientes modificaciones:

En calle Constituyentes de España, puesto que el alcantarillado está hecho por cuenta de H.ªm.



terminado, quedando la tubería en su parte superior a unos treinta centímetros de la acera de la calle, con la finalidad de aprovecharla, sería conveniente colocar las tuberías de agua limpia por las aceras de la calle.

En calle Bastimento, no se considera de momento necesario el saneamiento, por estar las aguas en zonas opuestas y estar hecho por los propios vecinos. En cuanto a aguas limpias, bastaría una sola tubería lateral y desde ella, hacer las acometidas a las viviendas de ambas márgenes de la calle.

En cuanto a reposición de pavimento, sería conveniente que no se realizaran obras de este tipo en las calles de Tierra, sino únicamente en las que van empedradas o tienen tubería por la acera, ya que así se ampliarían las posibilidades de redes de distribución y saneamiento, acometiendo posteriormente el Ayuntamiento la pavimentación de referencia con cargo a subvenciones de fono obra.

Deliberando ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se solicite del Ingeniero Director de las obras las anteriores modificaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Con lo cual, y no figurando en el orden del día más asunto de que tratar, la Presidencia del Sr. teniente de alcalde de la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas, extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares, será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de lo preceptuado en los artículos 305 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, doy fe.

[Firma]

[Firma]









Diligencia. - Para hacer constar que reunidos los Sres. que constituyen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria trimestral, en vista de la concurrencia de asuntos de que tratar, acordaron dar por celebrada la sesión y hacerlo así constar por diligencia, que con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo, en Villalba de los Barros, a diez de Julio de mil novecientos setenta y siete.



Vº Bº.
 El Alcalde




Sres. asistentes
 PRESIDENTE

«Sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1.977»

D. Máximo López Bando
 CONCEJALES

- D. Manuel García Sanchez
- D. Genaro Ferrnandez Nieto
- D. Manuel Ferrnandez Calero
- D. Gregorio Becena Alvarez
- D. Diego Moreno Ferrnandez
- D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez
- D. Ferrnandez Moreno

En Villalba de los Barros, a quince de Julio de mil novecientos setenta y siete. Siendo los reuñidos treinta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo

SECRETARIO

D. Coma, Gonzalo, González

Magueta Lavado y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten por excusa de enfermedad los Concejales D.º Pío Bueno Guillón y D.º Luis Ledo.

RESUMEN ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; previniéndose la obligación de los D.ºs. asistentes, de firmar el acta, una vez transmitida al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

LISTAS DEFINITIVAS DE CONTRIBUYENTES POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACERADOS DE LAS CALLES GUADALUPE, CALLEJONCORTES Y PLAZA DEL GENERALISIMO.

Se da cuenta de las listas de contribuyentes formadas por el concepto Contribuciones Especiales para obras de pavimentación y acerados de las calles Virgen de Guadalupe, Callejón Cortes y Plaza del Generalísimo, en las que figuran todos los obligados a contribuir por el concepto de referencia, con las cantidades parciales y totales a pagar por cada uno de ellos.

Se entabla viva discusión sobre el particular; opinando algunos Concejales que tal imposición va a reportar un gran sacrificio económico a los afectados, agravado por las especiales circunstancias negativas que concurren en la actualidad en el Consmunicipio, como la catástrofe económica producida por las fuertes heladas.

Se acuerda por unanimidad, no pasar del momento la lista de contribuyentes y que se estudie la posibilidad legal de no llevar a cabo las referidas obras, anulando todas las



actuaciones realizadas hasta la fecha a tal fin, como aprobación del presupuesto ordinario, expediente de imposición de contribuciones especiales, etc.

INSTANCIA DE DOÑA LEONISA MACHUCA DELGADO DENUNCIANDO EL HECHO DE QUE ALGUNOS VECINOS UTILIZAN COMO BASURERO LAS INMEDIACIONES DEL LLAMADO MATADERO MUNICIPAL.

Se da cuenta de un escrito cursado por Doña Leonisa Machuca Delgado, dando cuenta de que un gran número de vecinos vienen utilizando las inmediaciones del llamado Matadero Municipal, para depositar todo género de residuos y basuras; procediendo a veces a su incineración, convirtiéndose dicho lugar en improvisado horno crematorio, que produce gran malestar, sobre todo a los vecinos próximos al lugar indicado, por la distribución de humos y gases pestilentes.

Después de amplia deliberación sobre el particular y reconociendo todos los asistentes que el problema de recogida de basuras es necesario afrontarlo con la mayor ingeniería posible, se acuerda por unanimidad:

1.º - Reformar la Ordenanza de recogida de basuras, elevando las tarifas de la misma con la finalidad de financiar el servicio, que no fue puesto en marcha en su día, por haber quedado desierta la subasta por contratarlo.

2.º - Poner en marcha dicho servicio, arbitrando los medios materiales y personales que sean precisos y a la mayor brevedad posible.

3.º - Hacer probar la ordenanza para prestación de dicho servicio en la forma en que aparece redactada por la Comisión de Hacienda, y que se digan los trámites de exposición al público y remisión al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.



Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiocho treinta horas, extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efecto de lo preceptuado en los artículos 265 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; doy fe.

Miguel

Guano Fernández

Borja

Alfonso

Pedro

[Signature]

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Matías Higuera Barado

CONCEJALES

D. Manuel García Sánchez

D. Gerardo Fernández Nieto

D. Diego Moreno Fernández

D. Pedro Fernández Moreno

D. Manuel Fernández Caballero

D. Juan Antonio Moreno Navarro

“ Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1977 ”

En Villalba de los Pinos, a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las veintiocho treinta horas, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los Pres.

D. Gregorio Becerra Alvarez

SECRETARIO

D. José Cabanillas Inaños

Concejales anotados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.
Máximo Hagneta Barado, asistiendo el
Secretario actuante, a fin de celebrar la se-
sión extraordinaria convocada para este día.

No asistiendo mi excusa su asisten-
cia los Concejales Sres. Benito Canelas
y Juan Fedó.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR. - Leído y aprobado el acta

público por la Presidencia, de su orden, yo, el
infraescrito Secretario, di lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, que, por unanimidad
fue aprobado, previniéndose, por el Secretario ac-
tuante, a los Sres. concurrentes, la obligación de
firmar el acta, una vez transcurta al libro con-
sistente, dentro de los ocho días siguientes a la
fecha de su aprobación.

INFORME SOLICITUDES PLAZA SECRETARIA. - Son in-
formados los asistentes de la relación de concu-
santes que solicitan expresamente la vacante de
Secretaría, los cuales son: D. Tomás González Gu-
tiérrez, D. Francisco Fernández León, D. Concha
Fernández Ramos, D. Manuel Travenço García,
D. Joaquina Prodigios Martínez, D. Juan Mar-
tín Domínguez y D. Carlos Reglero Alvarez, as-
diéndose tras ligera deliberación y ello por ma-
yoridad, con el informe favorable, respecto del
primer concursante D. Tomás González Gutiérrez, en
cuanto a la buena concepción que le merece
a los concurrentes y sin que respecto de los demás
objetos infrapendancia alguna.

REVISION VALORES URBANOS SOBRE LA CONTRIBU-
CION TERRITORIAL URBANA. - Seguidamente se da
lectura a su texto fecha 14 Julio último, dimanante
de la Delegación de Hacienda, Administración de



Impuesto Inmobiliario; en torno a su contenido y habida cuenta de que el nuevo Régimen de la Contribución Territorial Urbana, se implantó en 1.970, plazo superior a los cinco años para proceder a la revisión de los valores urbanos de este Municipio, por unanimidad se acuerda:

- 1.º.- Peticionar la Corporación Municipal la revisión de referencia
- 2.º.- Compromiso por parte de este Ayuntamiento de prestar la colaboración en los trabajos, armonizando la contratación del correspondiente personal.
- 3.º.- Que copia literal de este particular del acta se remita en forma de petición a indicada Hdad. de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda.

DESIGNACION LUGAR UBICACION GRUPO ESCOLAR.- Inmediatamente la Presidencia informa a los Sres. Concejales de los contactos personales tenidos con el contratista de la ejecución de las obras del Grupo Escolar, estimando desde principio la conveniencia de que la designación de la parte del solar adquirido para la construcción pretendida, se verificara mejor entre los componentes de la Corporación, acordándose después la pertinente deliberación, que sta se efectúe en paralela a la calle Guadalupe y a partir de los primeros veinte metros de la esquina de la báscula instalada en terreno limítrofe.

EXPEDIENTE PAVIMENTACION CALES GUADALUPE, CALLEJA DE CAPITAN CORTES Y PLAZA GENERALISIMO.- Hoto continuo se delibera en torno a expediente de referencia, acordándose sin voto de favorable, dejar en suspenso, de momento, dicho expediente, en vista de las circunstancias económicas por las que atraviesa el Municipio, agravadas por la catástrofe de las heladas, no procediéndose a ejecutar el presupuesto extraordinario y ello sin perjuicio de nueva



aperturas y actuaciones si desaparecieran las actas y circunstancias que motivan dicha ejecución y siendo este solo el orden del día, la Presidencia declara terminado el acto, entendiéndose por duplicado el presente borrador de este acta, uno de cuyos ejemplares se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Miranda

Genaro Ferrn

Fernanda

Aluaya

Juán

Señor ordinaria del día 10 de Octubre de 1977

En Villalba de los Barros, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete. Sendo los veinte horas, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Higuera Laredo

CONCEJALES

D. Manuel García Lencero

D. Genaro Ferrn Nieto

D. Pedro Ferrn Moreno

D. Sr. Antonio Inocente Lencero

D. Gregorio Becerra ^{alcalde}
SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

cia del Sr. Alcalde D. Máximo Lagometa
Larado y con mi asistencia el Secretario.
al objeto de celebrar la sesión ordinaria, con
fundiente al día de la fecha.

No asisten ni excusan su asistencia
los Concejales Sres. Luis Ledo, Moreno Tomando, Ben-
mo Carrillo y Florencio Cabániz

Declinado abierto el acto público por la
Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió
lectura del borrador del acta de la sesión anterior
y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones
celebradas durante el tercer trimestre del año actual,
que por unanimidad, fueron aprobados; adinstre-
dore seguidamente por el Tomado en acta, la
obligación que tienen los Sres. asistentes de
firmar el acta, una vez transcrita al libro corres-
pondiente, dentro de los ocho días siguientes a la
fecha de su aprobación.

ESTABLECIMIENTO DE BASES DE REPARTO DE CONTRIBU-
CIONES ESPECIALES DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE
VARIAS CALLES. - Por el Sr. Secretario - Interventor
se pone de manifiesto la necesidad de proceder
al establecimiento de las bases de reparto de con-
tribuciones especiales en las obras de pavimenta-
ción de las calles Martínez de Zapatero, García
Guenero, Francisco Antón, Monteizguo, Mayo-
rago, Calvino, San Juan de Rivera, Fernán-
te Escudero y Plaza de Muñoz Carillo, fi-
nanciadas con subvención de la Excmo. Dipu-
tación Provincial, por el 50% del importe de las
mismas, dentro del Plan Provincial 1.976-1.977
y cuyas contribuciones especiales son de obliga-
toria imposición, según la normativa regula-
dora de dicha especie aprobada por Real De-
creto 3.250/1.976. de 30 de Diciembre.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde



para exponer: Fue por acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 1976, el Ayuntamiento de comulgó a aportar QUINIENTAS TRES MIL Ptas, correspondiente al 50% del importe de las obras de pavimentación de las calles (Monting de Fajana; Garcia Guerrero; Francisco Cortiz; Monteizguen y Corayaga) aportando la Excmo. Diputación Provincial el otro 50%, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-1977. La Corporación, se comprometió a efectuar dicha aportación, por contar con un presupuesto extraordinario de liquidación de un presupuesto extraordinario por el susodicho importe de las QUINIENTAS TRES MIL pesetas., no teniendo intención, por tanto, de haber cobrado contribuciones especiales, pues en el caso de haber sido obligatoria la imposición de contribuciones especiales, la Corporación, hubiera temido que recaían a las obras, perdiendo la subvención de la Diputación Provincial, por que las circunstancias económicas del Municipio, no aconsejaban la imposición de dicho tributo. Habiendo, en la referida fecha, aún no se encontraba vigente el Real Decreto 3.256/1976 de 30 de Diciembre, que hace obligatoria la imposición en los porcentajes que especifica.

Con posterioridad a lo indicado y como consecuencia de que algunos Ayuntamientos de la provincia recaían a las ayudas concedidas por la Excmo. Diputación Provincial, hubo un recaudamiento de TREINTA MILLONES DE PESETAS para pavimentación dentro del Plan de Obras y Servicios citado, que la Diputación distribuyó entre los Ayuntamientos que habían aceptado las firmadas ayudas, correspondiendo a este, la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, que dicha Diputación estaba dispuesta a entregar si el Ayunta-



oriento se comprometerá a aportar una cantidad igual,
 cosa que hizo por acuerdo Plenario de fecha 21 de
 Abril del año actual, pensando que podía hacerse frente
 a dicha aportación, haciendo uso del superavit de
 liquidación del Presupuesto Ordinario del año anterior
 que existía en cantidad muy superior a la indica-
 da de CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS
 CINCUENTA Y CUATRO PESETAS y pensando entonces
 no renunciar de manera alguna a la subvención de la
 Focoma. Diputación Provincial, ya que las obras a reali-
 zar ahora en las calles Calvarín; San Juan de Pi-
 rra; Fuente Fradera y Caminos, Cáriles, contribu-
 rían de manera efectiva a paliar el maltrato
 para obras existente en la localidad, muy agrava-
 do entre otras circunstancias por la catástrofe
 que sufrió la Zona de Pinar, con las heladas
 del pasado invierno y por la necesidad de pro-
 ceder a la pavimentación de las referidas calles que
 se encontraban en un lamentable estado. Hubie-
 ra sido de mayor injusticia esta vez la imposición
 de contribuciones especiales, porque las circunstancias
 económicas por las que atravesaba y sigue atrave-
 sando el Municipio, no aconsejaban dicha im-
 posición y menos, teniendo en cuenta, que a los
 vecinos de las calles últimamente referenciadas
 se les había exigido un sacrificio económico
 del que estaban exentos los de las calles citadas en
 primer lugar; cuando en realidad las obras de
 las últimas eran una continuación del proyecto
 de las primeras; motivo por los que consideramos
 no haber lugar a la imposición.

Los Concejales asistentes, estando todos de
 acuerdo con la exposición del Sr. Alcalde, acuerdan
 por unanimidad:

Que para el pago del 50% de la primera
 aportación, se destine el sobrante de liquidación



del Presupuesto extraordinario liquidado, a que se hace referencia por un total de QUINIENTAS TRES MIL pesetas y que para hacer frente al pago de la segunda, por importe de CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO pesetas, de suplemente la partida 6.1101 del Presupuesto ordinario de Gasto en vigor, por la cantidad referenciada.

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - Con el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, de acuerdo por unanimidad, reconocer los siguientes créditos:

A la Comturalidad Nacional de Previdión de Funcionarios de Administración Local, por diferencias a cargo de la Corporación y a favor de la misma, anteriores a 1.º de Enero de 1977. NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS.

A la Delegación de Hacienda de la Provincia, por saldo a su favor correspondiente al ejercicio de 1976 CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA pesetas.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de crédito, dentro, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS TRECE ptas. con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Previdencia y Secretaría-Intervención.

Considerando que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad,



acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que este se exponga al pública por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

PROYECTO DE INSTALACION DE FOCOS DE NEON EN VARIAS CALLES. - Con el voto favorable de todos los asistentes y por no ir incluido en el orden del día, se declara de urgencia encargar a un técnico la confección de un proyecto de instalación de focos de luz de neon en las calles Francisco Antón y Martínez de España.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas; extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efecto de lo prescrito en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; de lo que como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Genaro Ferrández]

[Handwritten signature: J. Ferrández]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



hoy. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Lavado
CONCEJALES

D. Manuel García Sencero

D. Gerardo Fernández Nieto

D. Pedro Fernández Prieto

D. José A. Herrera Treviño

D. Gregorio Bermejo Alvar

D. Manuel Fernández Cabán

SECRETARIO

D. Tomás González Gortión

"Sesión extraordinaria del día 14 de
Noviembre de 1977"

En Villalba de los Barros,
a catete de Noviembre de mil novecientos
setenta y siete. Pseudo las veinte treinta
horas, se reunieron en primera convo-
catoria en el Salón de Actos de esta
Casa Comunal, los señores Concej-
les anotados al margen, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Maximino
Hagneta Lavado y con mi asistencia el
Secretario, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria convocada para este día.

No asistió mi excusa su asistencia
los Concejales Dey. Jisa Fedó; Benigno Carillo y
Anselmo Fernández.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado
abierto el acto público por la Presidencia, de su
orden, el infrascripto Secretario dio lectura del Borra-
dor del acta de la sesión anterior, que por una-
nidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente,
por el funcionario actuante, la obligación
que tienen los hoy. asistentes de firmar el acta,
una vez transcrita al libro correspondiente, dentro
de los ocho días siguientes a la fecha de su
aprobación.

REPARACION DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. - Fue
uso de la palabra el Sr. Alcalde, para referirse
al pésimo estado en que se encuentran algunas
calles de la localidad, concretamente aquellas cuyo
piso está empachado, o es simplemente de tierra;
estado que se agravará durante el próximo in-
vierno, si a ello no se trata de poner remedio,
pues los numerosos baches existentes en las mismas
al llegar las lluvias, se convierten en charcos y



con el barro que se forma en ellas, resultan prácticamente intrasmitibles. Hante la imposibilidad de poder proceder de momento a la pavimentación de las mismas, por falta material de fondos, la Alcaldía piensa que debía procederse a una reparación con la finalidad de paliar los inconvenientes a que y a dicho fin, en el expediente de suplemento de crédito, que se propone a la aprobación del Pleno en esta misma sesión se ha suplementado la partida de "Atenciones diversas en vías públicas, en la cantidad de TRESCIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, que podrán destinarse a los indicados fines.

Después de amplia deliberación sobre el particular y estimando muy justas y necesarias las razones expuestas por el Sr. Alcalde, los señores acuerdan por unanimidad:

Que se proceda a la reparación de las calles que se encuentran en peor estado, bacheando y apisonando el suelo en mas, y, repavimentando el empedrado en otros; realizando las obras por administración directa, con la finalidad de poder realizarlas a la mayor brevedad ya ser posible ante de la entrada del invierno; consiguiendo con ello también la finalidad de paliar en lo posible el paro obrero existente en la localidad.

IMPLANTACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el que se justifica debidamente la conveniencia de implantación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, que ha sido redactada, según las normas del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre; examinada que ha sido y estimando que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento, por unan-



omunidad, acuerda aprobar la implantación de la referida Ordenanza y que se digan los trámites exigidos por la Ley, para su aprobación por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de QUINIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3.º del mismo.

CONCURSO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE FOCOS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. - Se da cuenta del expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía relativo al concurso para contratar la adquisición e instalación de reinicio punto de luz de vapor mercurio de 80 vatios, en varias calles de la localidad.

Visto los artículos 24 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953

Se acuerda por unanimidad, que implica el quórum especial del párrafo 2.º del artículo 33.1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955:

Primero. - Aprobación de los pliegos de condiciones para contratar



tan, mediante concurso, la adquisición e instalación de reñtidos puntos de luz de vapor mercurio de 80 watios en las calles de la localidad que se especifican en el expediente.

segundo. Que se proceda a convocar el citado concurso, conforme a los pliegos de condiciones aprobados.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO. - El Sr. Alcalde pone de manifiesto que en sesión extraordinaria del Pleno de Ayuntamiento de fecha 21/4/1977, se tomó el acuerdo de comprar a los hermanos, Donato Estrecho, un terreno sito en el paraje conocido por "Finca del Pilar Honoro", haciendo frente al pago del mismo en cuatro anualidades; única forma de pago posible, por no disponer el Ayuntamiento de la cantidad total para hacer frente a la adquisición con pago de presente.

Con posterioridad al referido acuerdo y no habiéndose averiado los propietarios del terreno a vender el mismo, con la condición de precio aplazado; los vecinos de esta localidad D. José Cabanero y D. Manuel García Leucero, libre y de mente resadadamente y con el único fin de entrar al Ayuntamiento el terreno que remanera a dicha compra, se han comprometido a anticipar el importe de la misma a los propietarios del terreno, si el Ayuntamiento, por su parte, se compromete a reconocer a dichos señores un crédito por el importe total de la compra-venta; haciendo frente al pago del mismo en cuatro anualidades, o sea, en la misma forma que tenía proyectado el Ayuntamiento de hacer el pago a los dueños del terreno.

Después de amplia deliberación sobre el particular, se acuerda por mayoría:

Primero. - Aceptar el ofrecimiento de los señores Cabanero y García Leucero, de anticipar por cuenta del Ayuntamiento el pago del precio de la compra del



repetido tenemo.

Segundo.- Agradecer a referidos señores su desinteresada aportación, en pro de los intereses municipales.

Tercero.- Reconocer a los mismos un crédito por el importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, importe total de la comprobante; haciendo frente al pago del mismo, mediante la consignación en la correspondiente partida del Presupuesto de gastos de los ejercicios de 1978, 1979, 1980 y 1981 de la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS, en cada uno de ellos.

Al continuación y teniendo en cuenta que el acuerdo referente a la adquisición de un terreno para la construcción de un polideportivo, votado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 21/4/1977 no se ha ejecutado, y que el mismo no remita ser declarativo de derechos subjetivos, se acuerda modificarlo, quedando redactado en la siguiente forma:

ADQUISICION DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO.- Se da cuenta del expediente instruido a iniciativa de la Alcaldía, para la adquisición de un terreno, con la finalidad de instalar en su día en el mismo un complejo polideportivo y, remitiendo de los informes de dicho expediente, que el terreno más apto para los fines indicados, remita ser la parcela número 2 del polígono 19, en el paraje conocido por "Frag del Pilar Nuevo", de una superficie aproximada de veintitres mil cuatrocientos metros cuadrados, propiedad de los hermanos Aureo Linares; que linda al norte con terreno propiedad de sucesores de D. Juan Ponas Garcia, D. Cayetano Garcia Moreno y camino de los Picos; al este con terreno propiedad de este Ayuntamiento, que fue adquirido para la ubicación de un Grupo Escolar; al sur con otra propiedad de herederos de D. Ignacio Fernández Fernández y al oeste con otra propiedad de D. Marcelino Fernández González; y estando sus legítimos dueños dispuestos a venderlo, por



la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, se acordó por unanimidad:

Primero. - Adquirir el terreno de referencia por la cantidad indicada y por precio de presente.

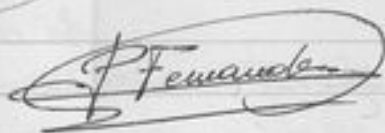
segundo. - Facultar al Sr. Alcalde D. (máximo lo que está barredo, o a quien legalmente le sustituya en el desempeño de su cargo, para que en nombre y representación de la Corporación, proceda a la compraventa de referencia, extendiendo y firmando los documentos que sean preciso a tal fin, autorizándole al mismo tiempo, para que una vez otorgada escritura pública de compraventa del terreno referenciado, se haga en el mismo documento o en otro aparte agrupación de dicho terreno, por ser colindante con el que adquirió este Ayuntamiento en el mismo paraje, de cuatro mil quinientos metros cuadrados de superficie, que linda al Norte, Este y Este con el terreno objeto de esta compraventa y al Sur con el el Camino de la Fuente Nueva, y para que inste la inscripción en el Registro de la Propiedad y cuantos trámites fueren necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Con lo cual y no firmando en el orden del día, con el ambo de que trata, la Presidencia debida terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; de lo que como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]













« Sesión extraordinaria del día 24 de
Noviembre de 1977 »

Pres. - asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leizaola

D. Genaro Fernández Nieto

D. Pedro Fernández Macías

D. José Antonio Delgado Serrano

D. Gregorio Becerra Álvarez

D. Manuel Fernández Calvo

SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

En Villaalba de los Barros

a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte y tres horas, se reunieron en forma convocatoria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lavado y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día:

No asistieron ni susan su asistencia los Concejales D. José Pedro, Benito Cantelo y Manuel Fernández.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta; una vez hecha, cunta al libro correspondiente, dentro de los ocho días de



quiente a la fecha de su aprobación.

ADHESION A LA PETICION DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN ORDEN A LA REPARACION Y MEJORA DEL FIRME. ENSANCHO Y RECTIFICACION DEL TRAZADO DE LA CARRETERA NACIONAL N. 435 DE BADAJOZ A HUELVA.

El continuacion, el Sr. caalde, da cuenta de escrito de 9 de los comites, del Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, relativo a la visita de las autoridades de la provincia de Huelva, con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con las de Badajoz, en orden a una colaboración supra provincial donde se vislumbra un sugerente camino con ventajas y concesiones recíprocas, en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalice en orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo y aunar esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente a la Administración, el grandioso problema que suscita el actual estado de la carretera N-435 Badajoz-Huelva, cuya importancia no es preciso resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legitiman sobradamente la petición que se propone, a saber:

A) El primero de ellos, es la incoordinación existente entre el fin de Badajoz y el norte de Huelva, que integra la demarcación y que constituye, en su actual estado, una barrera infranqueable, que frena de raíz las relaciones entre comarcas tan próximas geográficamente y tan afines ideológicamente.

B) Facilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el magnífico estado de la carretera a Tregorral-Santa Olalla, que enpalma con la N-630 Gijón-Sevilla, y, análogamente, la comunicación con Huelva, pues remeta vergonzoso que en la actualidad, el desplazamiento tenga que realizarse via Sevilla.

lo que implica casi doblar el recorrido a efectuar.

C) El puerto de Huelva es la salida natural al mar de los productos del Plan Badajoz, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en aras de una rentabilidad todavía no conseguida.

D) Los Decretos de Preferente Localización Industrial y Higiene, abren el camino de la industrialización de la provincia, pero las dificultades son casi insalvables, en tanto en cuanto no se corrija la adecuada infraestructura y, en este orden de cosas, la citada carretera como vía normal de acceso al puerto, es preferente y preferencial.

E) Sin olvidar el problema de la onicosis y la riqueza del subsuelo de la zona sur de la provincia y el cultivo amate que, en la actualidad se lleva a cabo por ferrocarril desde Trégnal de la Sierra a Ariz, una buena carretera con Huelva, abarcaría posibilidades insospechadas en este campo. ✓

F) Finalmente no debemos desdenar la importancia del turismo y resaltar que la carretera es para obligarlo por Pincanote, la patria de Fernando de Soto, para, a continuación, divisar fortalezas de los Calalleros, a quien Carlos I otorga el título de Duque y que con su castillo edificado sobre la roca aligaba árabe y los templos de Sta. María Formación, que se remonta a la época de los Vizcondes, San Miguel, fundado en el siglo XIV, Santa Catalina, con su retablo barroco y la neoclásica y esbelta torre, constituyen atractivos más que suficientes y, veinte kilómetros más adelante Trégnal, ofrece su castillo roquero, cuyo origen es del siglo XIII y evoca toda un mundo patrio chico de Huelva montano, Bravo Murillo y donde se conserva la casa-museo del laureado pintor Eugenio Ferraz.

✓ Transfiriendo el límite provincial, surge la proximidad de Huelva, una de las ciudades



mas señoriales del Sur y Centro de atracción turística, con su Guita de los Corrales.

Razones todas que, en conjunto avalan y legitiman ampliamente la petición que se propone eleva a la Honorable Comisión la Corporación Provincial, en orden a la finalidad propugnada.

En la vista de todo ello, tras amplia deliberación y por unanimidad, de acuerdo:

PRIMERO.- La Corporación hace suyo en todas sus partes el contenido del escrito del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, pronunciándose en el sentido de que, sin perjuicio del beneficio especial que representará para una determinada zona de la provincia, dicha vía de comunicación tiene un marcado interés general, representando un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial de referir, ya que el acondicionamiento de la carretera, a pesar de su importancia intrínseca, representa la posibilidad de acercamiento al que está llamado a ser el puerto natural de la región.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento se adhiere incondicionalmente a la petición que conjuntamente con la provincia de Huelva, se eleva al Ministerio correspondiente. Y

TERCERO.- Se cursará certificación literal de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para constancia en el expediente unitario que se tramita en aquella Corporación, para que la petición que - en su día - se realice resulte avalada por todos los Ayuntamientos de la provincia.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, entendiéndose por duplicado este libror del acta, uno de cuyos ejemplares será



remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efecto de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 33 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; de lo que como Secretario, doy fe.

Máximo

Genaro Fernández

J. Fernández

Manaya

J. García

[Signature]

[Signature]

Sres. asistentes

PRESIDENTE:

D. Máximo Agneta Lavado

CONCEJALES:

D. Manuel García Fencero

D. Genaro Fernández Nieto

D. Pedro Fernández Moreno

D. José Antonio Manaya Trasmonte

D. Gregorio Becerra Álvarez

SECRETARIO

D. Tomás González González

« Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1977. »

En Villaalta de los Baños, a veintuno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Agneta Lavado y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asistieron ni excusaron su asistencia, los Concejales Sres. Benito Cárdenas Moreno Fernández, Juan Pablo y Fernando Cabrer



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leclanado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio acta al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

ACUERDO DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR INSTALACION DE FOCOS DE LUZ EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.

- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto por necesidad de establecer las bases del reparto para la aplicación de las contribuciones especiales por adquisición e instalación de reinvidos puntos de luz vapor mercurio, cuyo expediente para dicha adquisición e instalación por concurso, se encuentra en tramitación.

Las contribuciones especiales, a imponer obligatoriamente, de acuerdo con la normativa vigente por tratarse de mejora del alumbrado público, se cifra en el 50% del coste total de la instalación a realizar; acordándose por unanimidad establecer como módulo o base de reparto los metros lineales de fachada de las fincas urbanas frontales a las vías públicas donde se va a realizar la mejora del servicio y que se digan los términos del expediente de aplicación de dichas contribuciones especiales, una vez conocido el importe total que va a suponer la mejora del servicio.

ESTUDIO ECONOMICO PARA APROBACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A DOMICILIOS.

- Seguidamente se expone a la consideración de los señores el estudio practicado por Secretaría, para la aprobación de las tarifas del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio.



Motiva ello un amplio cambio de impresiones, tras el cual se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes referido estudio y las tarifas que en el mismo se proponen, que son las siguientes:

- 1º - Cuota de servicio mensual — 30 pt.
- 2º - Metro cúbico de agua suministrada. 8 "

Y igualmente se acordó por unanimidad, que copia literal del estudio de referencia en duplicado ejemplar, se remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los fines de aprobación si fuere necesario.

APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA A DOMICILIO:

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el que se justifica debidamente la necesidad de implantación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por el servicio de suministro de agua a domicilio que ha sido redactada según las normas del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre, examinada que ha sido y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, por unanimidad que implica el quórum del artículo 717 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955, acordó aprobar la implantación de la referida Ordenanza y que una vez el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, pade su aprobación a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento, se ligan los trámites de exposición al público de la referida Ordenanza y de remisión al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación definitiva.

APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA PARA EL EJERCICIO DE 1.978:

Toda cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de Beneficencia, que ha de regir durante el próximo año de 1.978, se acordó por unanimidad aprobar dicho padrón y que se exponga al público por



termino de diez dias hábiles, a los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y disposiciones pertinentes de la Ordenanza Municipal, acordándose igualmente de remita copia certificada de las listas a cada uno de los facultativos, Médico, D. Agustin Pleguez Huel; Farmacéutico, D. José Luis Molina Becerra y Practicante-Comadrona, D. Pmificacion Personal Garcia.

SOLICITUD DE LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL PARA INSTALACION DE UN CABLE TELEFONICO ADOSADO A LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO Y MERCADO DE ABASTOS.

Dada cuenta de la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional, en orden a que le sea autorizada la instalación de un cable telefónico adosado a la fachada del edificio del Ayuntamiento y Mercado de Abastos, el Ayuntamiento acuerda teniendo en cuenta que las obras de referencia van destinadas a una mejora del servicio público, acuerda autorizar dichas obras, con la condición de que la fachada de los edificios en donde se va a adosar dicho cable, quede en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, coniendo los gastos de reparación, por cuenta de citada Compañía y que se dé cuenta a este Ayuntamiento por la misma del comienzo y terminación de las obras.

ESCRITO DE DON MANUEL FERNANDEZ TENA, SOLICITANDO CONCIERTO POR CINCO AÑOS PARA INSTALACION DE UNA PISTA DE COCHES ELECTRICOS.- Se da cuenta de la instancia dirigida al Sr. Alcalde por don Manuel Fernandez Tena, solicitando concierto por cinco años, para la instalación de una pista de coches eléctricos, comprometiéndose a abonar la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS, por los referidos cinco años.

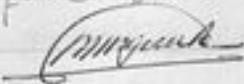
Se juzga de amplis cambio de impresiones. Se acuerda por unanimidad: No acceder al concierto.

solicitado por referido señor. Sin perjuicio de que
anualmente se le reserve espacio para el fin
solicitado, si lo solicita con un mínimo de tres
meses de antelación, cobrándole la correspondiente
tasa que especifica la Ordenanza de instalación
de fustes y fustando la garantía demeraria a
convenir en su momento.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

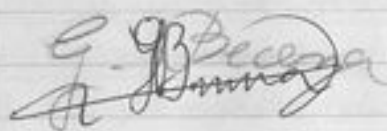
Con lo cual y no firmando en el
orden del día más asunto de que trata, la
Presidencia declaró terminado el acto y la se-
sion fue levantada a las veintitres horas, ex-
tendiéndose por duplicado este borrador del
acta, uno de cuyos ejemplares, será remitido
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
a efectos de lo preceptuado en los artículos
365 y 331 de la Ley de Régimen Local y Regu-
lamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, respectiva-
mente; de lo que como Secretario, doy fe.


J. Fernando




Fernando




G. B. Becerra



Sres. Quintanilla
PRESIDENTE

D. Arribas Laguarda
CONCEJALES

D. Manuel Garcia Lencero
D. Fernando Fernandez Nieto

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

15 Sesión ordinaria del día 10
de Enero de 1978 //

En Villalba de los Barros a
diez de Enero de mil novecientos setenta
y ocho. Siendo las veinte horas, se reu-

- D. Pedro Ponce Casillas
 D. Manuel Hernández Cabán
 D. José Antonio Menaya Jarama
 D. Pedro Fernández Miramón
 SECRETARIO
 D. Tomás González Gutiérrez

hicieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales, los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Requena Parado y con mi asistencia de Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

No asistieron los Concejales Don Gregorio Becerra Alvarez, por encontrarse en Barcelona y D. Diego Moreno Fernández y Don Fernando Josa Palo, que no excusan su asistencia.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO DE ACUERDOS. - Leído y abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuatrimestre del año anterior, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Comisionario actuante la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura a las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad a la fecha de celebración de la anterior sesión ordinaria; la Corporación, enterada de aquéllas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTAS DE RECAUDACION DEL EJERCICIO DE 1977. -

Se da cuenta de los rendidos por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, correspondientes a la recaudación voluntaria y ejecutiva del ejercicio de 1977, en los que consta y se acredita el ca-



minado y conforme del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación, previo examen y detenido estudio de las cuentas, encontrándolas bien justificadas y rendidas, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

CUENTA AGENTE DEL AYUNTAMIENTO.- Vistas las cuentas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en la capital Don Fernando Quevedo García, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1.977 y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.977.- Hecho seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Muebles y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de Diciembre de 1.977; esta Corporación a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

CUENTA DE CAUDALES.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.977 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL EJERCICIO DE 1.977.- Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.977, rendida por el Diputado de la Corporación Don Manuel García Leuonen y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus componentes y el expresado informe, han estado a disposi-



ción de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y junta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a Valores Locales, dienas y Auxilios del Presupuesto, rendida por el Sr. Deputado de la Corporación D. Manuel García Sencero, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la referida cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

REPARACION TEJADOS DEL AYUNTAMIENTO.- Hecho leído y fueris orden, yo el Secretario procedí a dar lectura al expediente que se inicia con mocion de la Alcaldía - Presidencia, respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de "Reparación de tejados" de la parte trasera del edificio de la Casa Consistorial", ya que se hace preciso comenzar a la mayor brevedad por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Se da lectura igualmente al dictamen del Conastro al Sr. D. Antonio Feal González que obra en dicho expediente del que se desprende el inminente estado de ruina en que se halla dicha parte del edificio y los perjuicios que puede originar si no se procede a una reparación a la mayor brevedad y el informe de Secretaría que dirige al mismo.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el número 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarán los dos tercios parte de estos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento que por ley, para acordar la excepción de sujeta de contratos de re-



conocida ingeniería, la Corporación, por todos los votos de los asistentes, que son siete y que exceden por tanto de las dos referidas terceras partes, acordó declarar comprendida en el número 1. apartado c), del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local. Este Precedido de 24 de junio de 1955, la obra de referencia, y que se realice por administración, facultando a la Recaldera para que adopte cuantas medidas sean precisas a tal fin.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El ruego de varios Concejales se interesa informarse sobre precios de aparatos automáticos con la finalidad de estudiar la posibilidad de instalar uno de ellos en las instalaciones de los motores del abastecimiento de agua a la localidad.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de lo que ceptuado en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; de lo que como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

Genaro Lemanda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
L. Jimeno

[Handwritten signature]

Fernandez

Pres. asistente

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Máximo Lagneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Lázaro

D. Genaro Fernández Jirto

D. Pedro Ponce Canales

D. Manuel Hernández Caballero

D. José-Antonio Domínguez Navarro

D. Pedro Fernández Morales

SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

"Sesión extraordinaria del día
20 de Enero de 1.978 77"

En Villa Real de los Banos, a veinte de Enero de mil novecientos de-
tenta y ocho. Acudidos los veinte señores de
reunieron en primera convocatoria en el
Salón de Actos de esta Casa Consistorial
los señores Concejales anotados al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo
Lagneta Lavado y con omni asistencia el se-
cretario, al objeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria convocada para este día.

ACUERDO DE ADJUDICACION DEFINITIVA PARA LA CONTRA-
TACION POR CONCURSO DE LA ADQUISICION E INSTALA-
CION DE VEINTIDOS PUNTOS DE LUZ.- Se da cuenta
del expediente que se instruye para la adquisicion
e instalacion por concurso de veintidos puntos de luz
vapor mercurio para varias calles de la poblacion.

Visto los artículos 40 y 41 del Reglamento
de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar el concurso para contratar la ad-
quisicion e instalacion de veintidos puntos de luz
vapor mercurio a Don. LEOPOLDO SANCHEZ PECERO, por
el precio de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESETAS y con
sujecion a los pliegos de condiciones.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para
que represente al Ayuntamiento en la formaliza-
cion del contrato.

Con lo cual y no figurando en el orden
del día más asuntos de que tratar, la Presidencia



declaro terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de lo que como Secretario, certifico.

Miguel

Germano Ferrnández

D. P. Durán

M

Munaya

Fernández

II

Sres. Concejales

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Lucero

D. Germano Ferrnández

D. Pedro Domeo Cuello

D. Manuel Ferrnández Cabero

D. José-Antonio Munaya Traven

D. Pedro Ferrnández Moreno

D. Diego Moreno Ferrnández

SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

En Villa de los Pedro
a seis de febrero de mil novecien-
tos setenta y ocho. Fuendo las veinte
horas se reunieron en primera
convocatoria en el salón de actos
de esta Casa Comunal, los Sres.
Concejales antedichos al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Máximo Hagneta Lavado y con
mi asistencia el Secretario, al obje-
to de celebrar la sesión extraordi-
naria de este día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTE-
RIOR Y EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS. - Declarado

abierto el acto público por la Presidencia, de su
orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del bo-
rador del acta de la sesión anterior y extracto de
los acuerdos adoptados en sesiones anteriores, que por



manimidad fueren aprobados, ajustándose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los dos asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los dos días siguientes a la fecha de su aprobación.

APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977. -

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resulta, deben incorporarse al Presupuesto reformado.

La lectura a los señores informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar la liquidación.

SOLICITUD DE JUBILACION POR ENFERMEDAD DEL GUARDIA MUNICIPAL D. ANGEL MANCERA ORTIZ. -

Se da cuenta por lectura íntegra, de la instancia susrita con fecha 27 de Enero pasado, por el Guardia Municipal del 3º Ayuntamiento D. Angel Manera Ortiz, en la que manifiesta, que por encontrarse delicado de salud, se considera incapacitado para el ejercicio de las funciones de Guardia Municipal, que viene desempeñando y solicita la incoación de expediente previo a que hace referencia el párrafo 2º, del apartado 2 del artículo 30 de los Estatutos de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, a fin de que dicha Mutualidad, resuelva sobre si la incapacidad que alega es permanente y si reúne las condiciones necesarias para tener derecho a la correspondiente pensión de jubilación.

Los asistentes, tras deliberación sobre el particular acuerdan se instruya el referido expediente, a cuyo fin el interesado deberá ser reconocido por el Médico Titular de esta Villa, D. Cesario Reguejo Ruiz y por el especialista



D. Daniel Lomiguera Vela, a fin de que certifique sobre la enfermedad que padece y si la misma le incapacita para el desempeño de sus funciones.

RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31-12-977.

Se da cuenta de la renovacion del Padron Municipal de Habitantes, referida al 31-12-77 el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Prestar aprobacion al Padron Municipal de Habitantes, renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1.977, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

2º.- Que se exponga al publico, en un resumen cronologico de la hoja, por plazo de quince dias, a efectos de reclamaciones.

3º.- Que al termino de la misma, se remita a la Delegacion Provincial de Estadística, la documentacion pertinente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintitres horas; entendiendose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares sera remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de lo preceptuado en los articulos 365 de la Ley de Regimen Local y 331 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales; de lo que como Secretario, doy fe.

Miguel

Guillermo Fernandez

P. J. J. J.

[Handwritten signatures: Fernando, Alvarado, and Manaya]

[Handwritten signature]

« Sesión extraordinaria del día 11 de mayo de 1978 »

Pres. Oriente

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Fencero

D. Germano Fernández Nieto

D. Manuel Hermán Cabanac

D. José Antonio Manaya Lavado

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Moreno Fernández

SECRETARIO

D. Tomás González Gutiérrez

En Villalba de los Barros, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Prendo las veinte treinta horas, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los señ. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hagneta Lavado y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO DE ACUERDOS.

Declarado abierto el acto pública por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados, en sesiones precedentes que por unanimidad fueron aprobados; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.



ADHESION AL ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOLICITANDO LA CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO A TITULO POSTUMO AL ILMO. SR. DON MANUEL ROMERO CUERDA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de la Excm. Diputación Provincial que se solicita del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, la concesión de la Medalla de Oro del Trabajo a título postumo para el recientemente fallecido Presidente de dicha Diputación Provincial Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Cuenda.

Los reunidos, considerando que los innumerables méritos que concurran en la persona del extinto Presidente, le hacen acreedor a esta alta distinción, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que conste en acta el sentimiento de pesar de esta Corporación por el fallecimiento del Don Manuel Romero Cuenda.

2º.- adherirse al acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, solicitando a título postumo para el mismo, la concesión de la Medalla de Oro del Trabajo.

3º.- Que una copia de este acuerdo sea remitida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Trabajo, para su elevación al Excmo. Sr. Ministro del Departamento, a los oportunos efectos y otra se remita a la Excm. Diputación Provincial, para su conocimiento.

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO Y VARIOS MUNICIPIOS DEL PARTIDO.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las reuniones que viene manteniendo con representantes de varios municipios de esta zona, con la finalidad de constituir una Mancomunidad a efectos de abastecimiento de aguas y esgrime la conveniencia de que se acuerde que este



Hoytamente participe como uno más en dichas reuniones, a los efectos de constituir en su día parte integrante de dicha Mancomunidad y se nombre un Delegado que en unión de los nombrados por los restantes Municipios, participe en las gestiones que viera al estudio del proyecto de estatuto; proyecto que en su día será sometido a la consideración del Pleno para su aprobación.

Los ayuntamientos, considerando la conveniencia de que este municipio forme parte en su día de la referida Mancomunidad, acuerdan por unanimidad nombrar Delegado para que represente a este Ayuntamiento en las gestiones referentes a este asunto al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por: Don José Casco Picos, D. Diego Anselmo Fernández, D^a Felisa Becerra Giraldo, D. Luis Sánchez Becerra, D^a M^a Josefa Melo Picos, D. José Montero Sánchez, D. Vicente Álvarez Pulido, D. Florencio Coto Gutiérrez, D^a Gladia Havana Vera, D. José Fernández Lomigone, D. José Tomasa Costa, D. Domingo Havana Leal, D^a Antonia Córdoba Álvarez y Rafael Benítez Brañero, en virtud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificio, el Pleno, a la vista de los mismos, acuerda por unanimidad, conceder a indicados Sres. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

APROBACION EXPEDIENTE DE DISTRIBUCION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR INSTALACION DE FOCOS



EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. Se da cuenta del expediente de distribución de Contribuciones Especiales impuestos por instalación de focos de luz en las calles Francisco Cortés, Martínez de Topana, Calvario y Hcha. Sta. de Guadalupe; procediéndose a su lectura a los cuoteros individuales que corresponden abonar a cada contribuyente; acordándose la aprobación del mismo por unanimidad y que se fuesen a notificar a cada uno de ellos, la cuota de referencia, a efectos del pago de la misma.

TRANSFORMACION DE LA PLAZA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN HABILITADA. Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de transformar en habilitada la plaza de la Secretaria de este Ayuntamiento, toda vez que este Municipio tiene ya una población inferior a los DOS MIL habitantes.

Los asistentes, tras considerar el abono que supondría al Ayuntamiento el referido cambio de clasificación, acuerdan por unanimidad: Que una vez cese el Secretario que actualmente desempeña el cargo con carácter interino, se inicien las pertinentes gestiones encaminadas a conseguir sea clasificada la plaza en Secretaria Habilitada.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas; extendiéndose por duplicado este borrador del acta, uno de cuyos ejemplares será remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de lo preceptuado en los artículos 365 de la Ley del Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de lo que como Secretario doy fe.

[Firma]

M. García

Genaro Fernández

J. Muñoz

Fernández

Alfonso

M.

Sup. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Peucero

D. Genaro Fernández Nieto

D. Manuel Hernández Cabanés

D. Pedro Oreiro Canillo

D. Pedro Fernández Oreiro

SECRETARIO

D. José Cabanés Prámon

« Sesión ordinaria del día 27 de abril de 1978 »

En Valdebar de los Pinos a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho siendo los veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados por



las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Jces. asistentes de firmar el acta, una vez transcurta al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y o el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con posterioridad al día de Enero último, fecha de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento, la Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acodo hacer constar su conformidad con los mismos.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en la capital Don. Fernando Conesa García, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1978 y el informe del Secretario - Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad acodo prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de Caudales de este municipio, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1978 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por Don Fernando Alca Conesa, Caja Rural Provincial D. Emilio Alvarez Bernal, D. Julián Benito Sánchez, D. José Becerra Pedraza, D. Antonio Valero Becerra, D.ª Julia Alvarez Coto, D. Francisco Rico Martín, D.ª María Antonia Pulido Ballster, y Gre



quis Encabero Pérez, X^o Vicente Egleis Rodríguez, Don
 Angel Montero Saich, S^r Conteringen Manoguini
 Machuca, S^r Victoria Regaña Domínguez, S. Francisco
 Robly Magado, S. Manuel Álvarez García, X. Estorís
 Álvarez Parido, S^r Rosalva Pérez Giraldo, S. Ma-
 nuel Regaña Bellón, S. Rafael Santos Alera, S^r
 María Bueno Estrovo y Don Juan Encabero
 González, en solicitud de licencia para obras de
 reparación y reforma interior del edificio, el Plan
 a la vista de los mismos, acuerda por unanimi-
 dad, conceder a indicados Sef. licencia para la
 realización de las obras solicitadas, en las condiciones
 que se determinan en el formato impreso existente
 en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las
 disposiciones vigentes, relativa a los demás organismos
 oficiales.

LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Seguida-
 mente se dio cuenta de la liquidación de Gasto
 e Ingresos del Presupuesto extraordinario, formado pa-
 ra atender al pago de las obras de pavimentación
 de diversas calles de la población, del ejérci-
 cio de 1.977, formulada por el Sr. Secretario-Int-
 tervenor, después de un detenido estudio de los do-
 cumentos que la justifican y explican, se acordó
 aprobar la misma, en los términos en que apa-
 rece redactada.

ESCRITO DE JOSE PANIZO BECERRA. - Seguidamente
 se dio cuenta de escrito suscrito por el Encargado
 del Reloj público S. José Panizo Becerra, por el que
 solicita aumento de la asignación mensual que
 actualmente percibe por tal cometido, el Ayunta-
 miento, previo informe del Secretario-Intervenor
 por unanimidad, acuerda concederle una gratificación
 mensual de CUATROCIENTAS Ptas. con efectos económi-
 cos de este propio mes.

PETICION ENGANCHE EN TRANSFORMADOR DEL ABAS-



RECIMIENTO DE AGUAS A LA POBLACION POR DON PEDRO CASILLAS CLEMENTSON Y DON ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.-

Seguidamente se dio cuenta de quanto suscrito por los vecinos de esta poblacion D. Pedro Casillas Clementson y D. Antonio Fernandez Fernandez en solicitud de suganche al fluido electrico del transformador de abastecimiento de aguas a la poblacion, liudante a fincas rusticas de los solicitantes, peticion que ya tenia hecha D. Pedro Casillas Clementson, por tanto de 4 de mayo ultimo y de la que concio este Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia 23 de junio ultimo, rechazando la peticion de referencia, conforme a lo preceptuado en el articulo 65 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y, aunque abonando en los alegatos, el peticionario haga acompaña a la instancia certificacion de acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, con motivo de peticion similar, tras determinada deliberacion por mayoria de voto, este Ayuntamiento queda denegar nuevamente tal peticion y que se notifique referido acuerdo a los interesados peticionario.

NORMAS PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL, - Hecho seguido, por el Secretario Interventor, se da cuenta a los amtes de las normas dictadas para la formacion de los presupuestos de las Corporaciones Locales, indicando la conveniencia de no cubrir durante el presente ejercicio, la plaza vacante de Auxiliar de Policia Municipal, al objeto de no rebasar los porcentajes establecidos del capitulo 1.º de Gastos, el Ayuntamiento, despues de amplio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda, que durante



el ejercicio de 1978, no se proceda a su provisión en propiedad de la plaza vacante de Jefe de Policía Municipal, a la vista de las razones expuestas por el Sr. Secretario-Interventor.

Sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, con el Sr. Secretario, de que certifico.

M. Anqueta

M. García

Gustavo Ferrnández

M. Albarado

P. Premeo

F. Ferrnández

J. Labaña

Sesión extraordinaria
 del día 2 de Mayo
 de 1978 →

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Anqueta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Leucero

D. Germano Ferrnández Lueto

D. Coronel Ferrnández Labaña

D. Pedro Premeo Landry

D. José A. Almaya Travenço

D. Pedro Ferrnández Premeo

D. José Labaña Ferrnández

En la Villa de Villalba de los Pinos, a las veintidos horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. alcalde y concejales que al margen se expresan, con motivo del Perno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1978, cuyo Proyecto ha sido for-

mado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y no encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	3.390.127
II	Material y Livresos	727.460
III	Clases Pasivos	236.000
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	71.085
VI	Extraordinarios y de capital	465.000
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevisos	110.328
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>5.000.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos Directos	458.500
II	Impuestos Indirectos	360.000
III	Tasas y Otros Ingresos	1.922.500
IV	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	2.091.526
V	Ingresos Patrimoniales	30.000
VI	Extraordinarios y de Capital	-
VII	Eventuales e Imprevisos	137.474
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>5.000.000</u>

RESUMEN

Importan los gastos - - - - - 5.000.000
 Importan los ingresos - - - - - 5.000.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, avale que se exponiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señ. - asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Concuerda

M. García

Guillermo Hernández

M. Hernández

P. Ponce

José G. Menya

P. Fernández

J. Cabanço

« Sesión extraordinaria del día
 3 de Julio de 1.978 »

Señ. - asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

S. - Antonio Higneta Lavado

CONCEJALES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Villalba de los Barros, tres
 de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

- D. Genaro Fernández Lieta
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Manuel Hernández Cabanes
- D. José A. Memaya Harano
- D. Gregorio Becena Alvarez
- D. Pedro Benito Castiella

SECRETARIO

- D. José Cabanes Harano

Señala convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiliano Laguna Lavado, en sesión extraordinaria de reunion el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señs. expresados al margen.

Declarado abierto el acto, y, en el infrascripto secretario, doy lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada con la excepción del Sr. Concejales Sr. Memaya Harano, el cual se abstiene de entrar en el fondo de la cuestión, si bien haciendo la salvedad de que a la sesión última, a la que no da su aprobación, no asistió.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Memaya Harano, y este interviene y haga constar en acta su opinión, en torno al único objeto a tratar en la presente sesión, el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos en cuanto se relaciona tratativamente con los remolques agrícolas, manifestando que dicha recaudación, atendiendo a importe de vehículos y carga le parece excesiva, dado que referidos remolques agrícolas son de estricta necesidad y en modo alguno de lujo.

Origina ello animados coloquios en el que interviene todos los concurrentes, llegándose a la conclusión de hacer suya la manifestación del Concejales Sr. Memaya, con la única abstención del Sr. Becena Alvarez y de la Presidencia que aclara que el cobro (que el cobro) en cuestión ya viene impuesto por la Superioridad sin que a los Ayuntamientos correspondiera otra cosa que ponerlo en práctica.

Con lo que se dio por terminada la sesión a los cincuenta minutos de haberse comenzado, veintitres horas, de todo lo cual, como se ve-



taño, certifico.

M. Agneta
~~M. Agneta~~

Gouso Fernández

~~P. Fernández~~

J. Moreno

~~M. Agneta~~

José A. Moreno

~~G. B. Moreno~~

P. Moreno

J. Cabanero

Jep. Asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Agneta Lavado

CONCEJALES

D. Manuel García Ferrer

D. Gouso Fernández Nieto

D. Manuel Ferrández Cabanero

D. Gregorio Becerra Alvarez

D. José Moreno Fernández

D. José A. Moreno Ferrer

D. Pedro Fernández Moreno

SECRETARIO

D. José Cabanero Ferrer

« Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1978. »

En la Villa de Valdebarba de los Barros, a dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Pasado las veintidos treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Máximo Agneta Lavado con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR Y EXTRACTO ACUERDOS

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en



Las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual, que por unanimidad, fueron aprobadas, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Secretario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO. - Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Fernando Melnaya Garcia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1978 y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1978 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, la Corporación, una vez enterada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1977. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1977. La cual ha sido expuesta al público y animosamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.



Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que devolverse al Servicio de Inspección y Hacienda para su revisión y definitiva aprobación.

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.977.- Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977, la cual ha sido puesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS PAVIMENTACION CALLES.-

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto extraordinario de pavimentación de varias calles de la población del ejercicio de 1.977, la cual ha sido puesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.



Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Excmo. Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Abastecimiento para su resolución y definitiva aprobación.

PRESUPUESTO REFUNDIDO. - Hecho seguidos y dada cuenta del Presupuesto Refundido, formada por los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor, para el ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, a la vista del ordinario aprobado para el mismo y la liquidación del de 1.977, y visto que se conforme el resultado que ofrecen estos dos últimos documentos; esta Corporación por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y aprobación.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. - Seguidamente se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público de los padrones de recargo municipal sobre Servicio de Alcantarillado; Servicio de Comenterio; Servicio de Camalé y otros, Pisos de piso e instalaciones análogas; Rodaje; Arbitrio de Bae feno. e Industrias Conolets, formada por los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor, para el presente ejercicio, no se ha producido reclamación alguna en contra de los mismos, no obstante el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 150, correspondiente al día 3 de Julio actual y el edicto fijado en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial; esta Corporación, en su vista



y no teniendo reparos que oponer, por unanimidad, acuerda prestar a dichos documentos su aprobación definitiva y que se dé cumplimiento a lo prescrito en el artículo 261 y concordante del vigente Reglamento de Hacienda Local de 1 de agosto de 1952.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO pts, con cargo al superavit de la anterior y que se destinan a reforzar los partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía-Presidencia y Secretaría-Intervención, con fecha doce del actual.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3.º del mismo.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos, a virtud de instancia surita por D. Ramón Menéndez Iglesias, D. Manuel Regajo Bellón, D.ª Pasuala Pérez Giraldo, D. Gregorio Encabona Pérez, D.ª Vicenta Iglesias Rodríguez, D. Manuel Cano Ortiz, D. Juan Encabona González, D.ª Francisco Pablos Moya, D.ª Foré Berona Ledezma, D. Manuel Álvarez García, D. Francisco Rico Corastán, D.ª Concha Berona Linder, Caja



Rural Pasiva, D. Fernando Flores Moreno,
D. Fulcra Benito Sánchez, D. Josef Alvarz Coto
D. Emilia Alvarz Bernal, D. Jose M.^a Rodriguez
Sánchez, D. Maria Fatima Pulido Ballega, D.
Monteigen Mimosquin Machuca, D. Antonio al-
dama Alvarz, D. Sagrario Flores Mantecos, D. Fran-
asco Fernandez Becana, D. Antonio Pulido Laramo
D. Homero Ruiz Fernandez, D. Antonio Flores
Mantecos, D. Ignacia Bellon Conzalez, Don
Manuel Hernandez Cabanes, D. Antonio Alva-
rez Pulido, D. Victoria Reganao Lomingu, D.
Angel Monter Sanchez, D. Francisco Alvarz Gon-
zalez, D. Simón Cantero Maciel, D. Rafael
Santo Flora, D. Manuel Iglesias Correo y Don
Tomás González Jusa, en solicitud de licencia
para obras de reparación y reforma interior de
edificios, el Pleno a la vista de los mismos,
acuerda por unanimidad, conceder a instancia
de los señores, licencia para la realización de las
obras solicitadas en las condiciones que se determi-
nan en el formato impreso existente en este Ayun-
tamiento, previo cumplimiento de las disposiciones
vigentes, relativas a los demás Organismos Gracia.

RECORDA BASURA - Dada lectura de instancias sus-
critas por los vecinos de esta D. Jose Feucoro Cabanas
y D. Gregorio Lambraus Benavente, en solicitud
de adjudicación a cada uno del servicio de recogida
de basuras, tras detenida deliberación se acordó
autorizar a la Alcaldía para la confección del oportu-
no pliego de condiciones y una vez aprobado este
sacarlo a concurso, en el que podían intervenir
estos y los que se consideren interesados.

SOLICITUD VENTA TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTA-
MIENTO. - Seguidamente se dio cuenta de instan-
cia suscrita por el vecino D. Jose Alvarz Lister,
peticionando que el Ayuntamiento le venda uno



treinta metros cuadrados de los terrenos del mismo que dan acceso directo a la calle (Cruzada) y deliberando suficientemente el asunto, el Ayuntamiento, con la cooperación de los Concejales Sr. Condeyza Lavano y Benito Alvarez, que optaban por la renta, acordó por mayoría no verificarla.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se certifica la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, concejales y el Secretario, de que certifico.

Don. ~~Maximo~~ Agüeta

~~Don. Garcia~~

~~Don. Tomás~~
~~Rodríguez~~

~~Don. [Signature]~~

~~[Signature]~~

L. Moreno

Don. Condeyza

~~[Signature]~~

J. Cabanay

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Agüeta Lavado


CONCEJALES


D. Benito Fernández Lirio

D. Manuel García Leucero

D. Manuel Leonardo Calanay

D. José Antonio Condeyza Lavano

D.  Moreno Fernández

D.  Fernández Moreno

"Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1.978."

En la Villa de Villalobos los Panos, siendo las veintinueve horas del día catorce de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Reunido en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr.

D. Gregorio Becerra Álvarez
SECRETARIO

D. José Cabanero Cruzado

Alcalde - Presidente Don Práximo Higueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de coní el Secretario a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION Y EXTRACTO DE ACUERDOS. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual que, por unanimidad, fueron aprobados, advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

AGUAS POTABLES DE ABASTECIMIENTO. - Por la Presidencia se da cuenta de las dificultades por las que atraviesa el suministro de agua a la población, dado que ambos motores sufren de graves averías, existiendo la necesidad de adquisición de otro motor, pues que según el técnico que los repara, de ambos no puede reconstruirse ninguno.

Los reunidos acuerdan facultar a la Alcaldía para tal adquisición, habilitando el crédito suficiente. Al respecto hace uso de la palabra el Concejale Sr. Hermándero Cabanero manifestando en el sentido de que el Ayuntamiento debiera proveerse de motores de requesto, sin que esta propuesta haya sido acogida ni en favor ni en contra por ninguno de los concurrentes.

RECOGIDA A DOMICILIO DE BASURAS. - Este punto de orden del día es objeto de detallada exposición por parte de la Alcaldía - Presidencia, en el sentido de que si bien fue autorizado para la confección



del pliego de condiciones y posterior concurso, tras ponderar el estudio se llegó a dos consecuencias: una; la formal-
mental: de contar previamente con terreno adecuado para
deponer dicha balsa, pues que el solar prestado a título
gratuito por un particular, es insuficiente, a parte de que
esta cesión puede verse revocada en cualquier mo-
mento; otra, que el sostenimiento de este servicio tendría
un coste de quinientos mil pesetas anuales como
máximo.

Sometido el asunto a deliberación, se
acuerda por unanimidad asistir de la implanta-
ción de dicho servicio, sin perjuicio de ver la forma
de llevarlo a la práctica si el Ayuntamiento de
Almendralejo tuviera a bien colaborar proporcionando
periódicamente uno de los vehículos destinados
a tal fin, previo pago de lo que por este trabajo
se coniciere, facultando a la Alcaldía para los
debidos contactos.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expe-
dientes instruidos en virtud de instancias suscritas
por don Joaquín Guerrero Benito; D. Vicente Domín-
guez Leal; D. Fermilis Salamanca López; don
Luis Sánchez Pecero; D. Juan García Sainza;
D. Andrés Regaña Domínguez, D. Eiluvina Par-
lida Conaiz; D. José Santo Alvarez; D. Oruiz
no Cardenal Ramos, D. José Antonio Alvarez
Pomero y D. Orignel Santo Bernadillo, en
solicitud de licencia para la realización de las
obras solicitadas, en las condiciones determinadas
por el formato impreso existente en este Ayunta-
miento, se acuerda acceder a lo peticionado,
previo cumplimiento de las disposiciones vigentes,
relativas a los demás organismos oficiales.

SOLICITUD DE JUBILACION POR ENFERMEDAD DEL AUXI-
LIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL DON ANGEL MANCERA
ORTIZ. - Se da cuenta por íntegra lectura de 14



tancia suscrita el 15 del actual por el interesado dicho, peticionando su jubilación por razones de salud y autoestimarse incapacitado para el ejercicio de sus funciones de Heraldo de la Policía Municipal, con invocación del expediente a que hace referencia el párrafo 2º del apartado 2 del artículo 30 de los Estatutos de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local y al objeto de que dicha Mutualidad resuelva lo procedente en orden a que se le conceda la pertinente pensión de jubilación.

Los asistentes, tras deliberación, acuerdan por unanimidad se instruya el expediente a cuyo fin el peticionario deberá someterse a reconocimiento médico del titular de esta Plaza y por otro especialista robustecer su solicitud, a fin de dictaminar sobre la enfermedad que padece y si la misma es impedimento para el desempeño de sus funciones.

CESE GESTOR RECAUDADOR. - En este punto, los reunidos, con el voto en contra de la Alcaldía Presidencia y la abstención del Concejal Sr. Becerra Alvarez, se pronunciaron en el sentido de que como se tenía acordado ya en sesión de hace algunos meses de un año, se proceda a la cancelación definitiva del contrato suscrito con el Sr. Recaudador y Agente Ejecutivo Sr. Francisco Regalado Romero, estimando que la función que debe ser desempeñada por Funcionario de este Ayuntamiento.

Produce ello animada deliberación y la Presidencia interza del Secretario a través informe, consistiendo este en: La plaza de Secretario de la Corporación, viene ininterrumpidamente declarándose desierta; la plantilla cuenta con dos auxiliares administrativos y un oficial.



el Secretario entrante; este tiene pretensiones de jubilarse dentro del presente año; con solo dos auxiliares para la amplia gama de funciones administrativas, no hay posibilidad de elevar a feliz término la recaudación; por otra parte, la carencia de vinculación en población pequeña entre funcionarios y recaudadores en general, prevalece la animosidad de este con aquellos, en cuanto pasado el plazo en periodo voluntario, pasasen los modelos a ejecutiva, relación ni comprendo que no contempla este supuesto con un recaudador foráneo. Sin perjuicio de que el Ayuntamiento acuerde, estima la adecuación de continuidad de dicho Recaudador y agente ejecutivo.

Sometido el asunto a votación, los ocho reunidos, con el voto en contra de la Alcaldía-Pridencia y la abstención del Concejale Sr. Berona Alvarez, acuerdan el cese de indicado recaudador al que se le habrá de notificar esta resolución interesándole liquidación definitiva.

REVISIÓN OBLIGATORIA RÉGIMEN CONTRIBUCIÓN URBANA.- Seguidamente, los reunidos, son informados de la obligatoriedad en que se encuentra la Corporación de revisar dentro del presente ejercicio los trabajos obligatorios por parte del Ayuntamiento, respecto de la contribución territorial urbana, revisión la cual redundará beneficiosamente para los ayuntamientos, dada las variaciones físicas de los inmuebles que han sido afectados, en su inmensa mayoría para obras de reparación a fondo y mejoras en las viviendas; no obstante ello con el voto en contra de la Alcaldía y la abstención del Concejale Sr. Berona Alvarez, los reunidos acuerdan asistir de verificar tal revisión, puesto que ello, según su entender,



gravaría aún más a la población y sin perjuicio de que dicha revisión puede verificarse dentro del año venidero, y esto al no permitirlo la situación económica municipal, que en contra de la última revisión habría de sufragar la totalidad de los gastos en esta revisión.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiocho horas del día de su comienzo, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario. Certifico.

En ~~Presencia~~
En ~~Presencia~~ Lagrета

En ~~Presencia~~
En ~~Presencia~~ Garcia
f. ats. Meraya

~~P. Fernández~~

f. Cabanq

~~Francisco Pérez~~
P. Pérez

D. Moreno

~~J. P. ...~~

Sres. asistentes


ALCALDE - PRESIDENTE

D. Maximino Lagrета Lavado

CONCEJALES

- D. Lorenzo Fernández Nieto
- D. Manuel García Leuero
- D. José Antonio Meraya Treviño
- D. Gregorio Becena Alrang
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Manuel Hermández Cabanq
- D. Pedro Moreno Castillo

SECRETARIO

D.  Cabanq Treviño

Señal extraordinaria del día 1 de
« Diciembre de 1.978 »

En la Villa de Valdebarca de los Pinos, a uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y en sesión extraordinaria convocada al efecto, se reunieron los Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Lagrета Lavado, siendo las veintiocho horas, para tratar del recurso de re

posición interpuesta por el recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Francisco Regalado Romero, contra acuerdo de la Corporación recaído en sesión extraordinaria del Pleno de diecinueve de octubre último en el que se decretó su cese como tal recaudador y agente ejecutivo.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído y abierto el acta público por la Presidencia, de su orden, yo, el infrascrito Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

RECURSO DE REPOSICION DEL RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DON FRANCISCO REGALADO ROMERO. -

La Corporación quedó enterada por íntegra lectura del recurso de reposición epigrafiado, interpuesto por dicho recaudador y agente ejecutivo a que antes se hace mención, contra el acuerdo de ese también aludido.

Produce ello viva discusión entre los reunidos, centrándose en que para que los puntos de vista al respecto sean muy fieles en su contenido, se transcribe literalmente la manifestación de cada exponente, así el Concejal D. José-Antonio Menaya Huanco, se manifestó literalmente: "Fue dicho cese fue acordado en sesión de 24 de Abril del 1977 y que la responsabilidad suya y la de los que votaron afirmativamente está cubierta, no haciéndose responsable de las negligencias que haya habido al no comunicar a su debido tiempo lo que había de comunicarse al Recaudador de impuestos con el tiempo suficiente según dice el contrato para su cese como Recaudador de este Ayuntamiento y que, con tal motivo presenta su dimisión en vista de que aquí los Concejales no viven absolutamente para nada y que para hacer el ridículo, prefieren quedarse en casa".



terminos se habia producido la notificación del caso a su tiempo y en segundo, ello haria innecesario volver a acordar lo mismo.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las reintidas horas, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

~~M. Argueta~~

~~J. Ferrnandez~~

~~M. Garcia~~

José A. Beneyra

~~Gregorio~~

~~J. Ferrnandez~~

~~M. Hernandez~~

P. Beneyra

J. Cabanq

José Amatez

PRESIDENTE

D. Maximino Argueta Lavado

CONCEJALES

D. Fernando Fernández Nieto

D. Pedro Fernández Morera

D. Diego Moreno Fernández

D. Manuel Hernández Cabanq

D. Manuel García Ferrero

D. Gregorio Becerra Alvarez

D. José Antonio Beneyra Ferrero

D. Pedro Domingo Casillas

SECRETARIO

D. José Cabanq Ferrero

"Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1978."

En Villalba de los Barros, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en sesión extraordinaria los señ. Concejales aforados, al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Argueta Lavado.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -

Leído abierto el acto por la Presidencia, y el secretario, doy lectura del borrador del acta de la sesión últimamente celebrada que se aprueba por unanimidad, adhiriéndose por el funcionario ac-

tuante, la obligación que tienen los Sup. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

REVOCA ACUERDO CESE RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO.- Concurre a esta sesión el Secretario actuante en la fecha del acuerdo -24 Abril 77- D. Tomás González Gortuza, el cual siguió en sus funciones hasta mayo del 78, siendo la última sesión a la que asistió la extraordinaria del once de dicho mes y año, y este, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, en torno al mismo orden del día, en relación con el cese del Recaudador y Agente Ejecutivo de la Corporación D. Francisco Regalado Romero, se manifiesta en el sentido del que, efectivamente, en la sesión reinteractuada de Abril 77, se acordó por unanimidad que una vez cumplido el contrato con dicho Recaudador, no se prorrogare, dando cuenta con la antelación que se especifica previamente en el referido contrato a la otra parte contratante y ello es claro, con los meses de antelación, como mínimo al vencimiento; ahora bien, ha existido tiempo suficiente para tal notificación y el no haberse hecho entiendo no es en absoluto responsabilidad suya, toda vez que cesó como tal Secretario de este Ayuntamiento, con bastante mes de anterioridad al vencimiento del contrato.

El Secretario actuante en esta sesión, autorizado por la Presidencia, insiste en que como tiene manifestado en la última sesión, desconoce tal acuerdo, porque de otra manera hubiera hecho saber a la Corporación que tan repetido cese estaba ya acordado y no había necesidad de nuevo pronunciamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente reconoce su olvido



de hacer cumplir a su tiempo tan aludido acuerdo sin dejar de hacer ver por ello a los Concejales, la obligación de insistir en tal cumplimiento, recordándoles a su tiempo, por lo que se estima responsable por igual con ellos.

Son de criterio de revocar el acuerdo de cese del Recaudador, todos los Sres. Concejales asistentes, incluso el Sr. D. Luis Cañillo, excepto el Sr. D. Cayetano Hervas que insiste en que se llegue al contencioso-administrativo, presentando a la alcaldía esto dos últimos Concejales citados su dimisión con carácter irrevocable.

Con todo lo cual, se dio por terminada la sesión a las veinte horas treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

~~Concejal~~
Con. Angota

~~Señor~~
Señor Recaudador

~~Señor~~
~~Señor~~

D. Anonimo

Con. Hdez

Con. Garcia

~~Señor~~
~~Señor~~

J. A. Anonimo

P. Anonimo

J. Cabanq



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ